

Edición especial

IEIR

RESUMEN EJECUTIVO

1ª y 2ª quincenas de diciembre de 2004 Vol. XXI, núms. 23-24

La España de Carlos III y el Sistema Americano



La España de Carlos III y el Sistema Americano

por William F. Wertz y Cruz del Carmen Moreno de Cota

Este artículo está dedicado a la memoria de Carlos Cota Meza, al espíritu combativo de Mark Sonnenblick, a la victoria en contra de los quijanistas sinarquistas, y al futuro de la juventud iberoamericana.

España no siempre ha sido una criatura imperialista y teocrática de la Inquisición. En el siglo 18, y en especial durante el reinado del rey borbón Carlos III, de 1759 a 1788, España experimentó un renacimiento inspirado en Godofredo Guillermo Leibniz, equiparable al de la Revolución Americana, que sentó las bases para el posterior surgimiento de Estados nacionales soberanos independientes por toda Iberoamérica.

Los aspectos decisivos del reinado de Carlos III fueron: 1) la realización de extensas reformas en las áreas de la educación y la economía basadas en el principio del bienestar general, lo cual prefiguró en España lo que después cobraría forma concreta en los Estados Unidos de América con el Sistema Americano; 2) la supresión y posterior expulsión de la Compañía de Jesús (o de los jesuitas) —fundada en 1540 y controlada por Venecia—, producto de una política de separación de la Iglesia y el Estado basada en el principio de la soberanía nacional *versus* la institución oligárquica de la Inquisición española; y, 3) el apoyo a la Revolución Americana en contra del Imperio Británico, consolidado con el



Carlos III de Francisco Goya. (Ilustración: www.spanisharts.com).

Tratado de París de 1763 que puso fin a la guerra de los Siete Años entre Gran Bretaña y Francia. En las primeras décadas del siglo 19, estas políticas llevaron a los Estados nacionales independientes de Iberoamérica a alcanzar su soberanía y a entablar una comunidad de principio con los EUA.

Es por estas políticas que los sinarquistas fascistas enquistados en la Iglesia católica (ver recuadro pág. 24) y sus aliados británicos siempre han odiado la memoria de Carlos III, casi tanto como a la Revolución Americana. Sinarquistas fascistas como Fernando Quijano (un ex colaborador de Lyndon LaRouche) atacan con saña a Carlos III y defienden al rey habsburgo Felipe II, quien reinó de 1556 a 1598.¹ Para esto, Quijano torció el sentido del “Manifiesto en defensa de los derechos de Carlos III [de Habsburgo]” que Leibniz escribió en 1703 (en defensa del oponente habsburgo del primer rey borbón de España y padre de

Carlos III, Felipe V, en la guerra de Sucesión de 1701–1712, quien era otro “Carlos III”, también conocido como Carlos VI, archiduque de Austria y emperador del Sacro Imperio Romano), con el argumento falso de que Leibniz tenía una oposición tácita al borbón Carlos III, cuando de hecho las políticas de éste reflejaban precisamente la influencia de las ideas de Leibniz en el arte y el estadismo, como más tarde las expre-

saría el preámbulo de la Constitución de los EU en apoyo del concepto del bienestar general.

También es significativo que Quijano, uno de los creadores del MSIA (Movimiento de Solidaridad Iberoamericana) en 1992 —el cual fue un caballo de Troya sinarquista a la Mussolini desplegado contra LaRouche mientras éste estaba injustamente encarcelado en los EU—, odiara con vehemencia la obra del alemán Federico Schiller, el “poeta de la libertad”. Las dos obras de Schiller que Quijano despreciaba más eran el drama *Don Carlos* (terminado entre 1785 y 1787) y el ensayo histórico “El gobierno jesuita en Paraguay” (1788). Schiller, quien nació el año en que Carlos III ascendió al trono de España en 1759, escribió ambas obras en los últimos años de su reinado. Schiller fue, por supuesto, un cercano colaborador de los hermanos Guillermo y Alejandro de Humboldt. Este último tuvo una participación crucial en sentar las bases de la independencia de las naciones de Iberoamérica.

La línea de Quijano era que Schiller, quien apoyó la Revolución Americana, era un “protestante ilustrado” cuyos ataques injustificados contra los jesuitas y la Inquisición de Felipe II estaban influidos por la “leyenda negra”, que fue la campaña de propaganda angloholandesa para pintar la política de España en Iberoamérica como un genocidio inmisericorde. Por eso Quijano argumentaba que era imposible organizar el Instituto Schiller en Iberoamérica, y que era necesaria una nueva organización, el MSIA, basada en el propio fascismo sinarquista pro franquista y antiamericano de Quijano. Los dirigentes del MSIA, entre ellos Quijano y después Marivilla Carrasco, renunciaron a su asociación con LaRouche porque atacó la naturaleza fascista de la amenaza terrorista que representa el sinarquismo. LaRouche denunció el hecho que hoy, de nuevo, existe una red sinarquista activa en Francia, Italia y España, y que está desplegándose por todas las Américas en asociación con el fascista español Blas Piñar, en lo principal bajo la doctrina fascista de la *hispanidad*.² Los quijanistas están aliados con esta red en México, Venezuela, Brasil y Argentina.

Como veremos, fueron los gobernantes católicos de Francia, Portugal, España, Nápoles y Parma —y no el norte protestante— los que proscibieron a los jesuitas. De hecho, entre las acusaciones hechas contra los jesuitas en España estaban que mantenían “relaciones traidoras” con Gran Bretaña, y que la política jesuita en Paraguay era la de fomentar una guerra contra el legítimo Gobierno civil español. Así, el ensayo de Schiller no fue producto de una “leyenda negra” francmasónica urdida por los protestantes”, sino que estaba basado en las acusaciones reales que el propio Carlos III hizo contra los jesuitas.

El Sistema Americano vs. el Imperio Británico

La expulsión de los jesuitas y sus posesiones de España en 1767, y el apoyo de Carlos III a la Revolución Americana de 1776, son un fuerte indicio de que Schiller, al escribir su *Don Carlos* sobre el hijo y heredero al trono de España Felipe II,

estaba interviniendo en la historia de su tiempo, en apoyo a los esfuerzos de Carlos III contra las fuerzas de la Inquisición, que fueron las aliadas históricas de Felipe II (Schiller pensó por primera vez en escribir *Don Carlos* en 1782, en los últimos años de la Revolución Americana). Además, cabe destacar que durante su reinado, Carlos III desterró de Madrid al inquisidor general, aliado de los jesuitas. Así, en la obra de Schiller, Flandes es una metáfora de la Revolución Americana que Carlos III apoyó, y éste, el monarca español en el que el personaje don Carlos de Schiller trágicamente no logra convertirse debido al control opresivo ejercido por la Inquisición bésial sobre su padre Felipe II, lo cual combatió y venció Carlos III, cuyo propio padre era Felipe V.

Lo irónico es que, aunque Quijano intentó convertir el ataque de Leibniz de 1703 contra la sucesión borbónica en España en una defensa de los Habsburgo, las verdaderas políticas de Leibniz de fomento a las artes y a las ciencias, y de desarrollo de la economía física para el bienestar general, las aplicó ni más ni menos que el borbón Carlos III. Las medidas que Carlos III tomó contra los jesuitas y la Inquisición también han de verse como un reflejo del proyecto de Leibniz de reunificar a las iglesias cristianas bajo una política ecuménica, basada en los principios que guiaron el parte aguas que fue el Concilio de Florencia de 1439.

Prueba de esto es la colaboración entre unos futuros EUA



Don Quijote y Sancho Panza, ilustración de Gustavo Doré.

más que nada protestantes y las naciones borbonas predominantemente católicas de España y Francia, en contra de las políticas imperiales de Gran Bretaña, y a favor de una política que sólo después habría de conocerse como el Sistema Americano. Esta colaboración luego fructificaría en la comunidad de principio entre los Estados nacionales soberanos de las Américas, como la expresó el reconocimiento del presidente estadounidense James Monroe y su secretario de Estado John Quincy Adams de la independencia de las naciones iberoamericanas, una política que ahora sólo el ex precandidato presidencial estadounidense Lyndon LaRouche defiende.

Así que la verdadera historia de Iberoamérica no está en la ideología de la *hispanidad*, como la difunden los quijanistas. Esta ideología antiamericana fue una urdimbre nazi–sinarquista encaminada a extirpar las contribuciones de Carlos III a la fundación de los EU, al desarrollo de las naciones iberoamericanas, y a la colaboración de éstas con los EU.

El Tratado de Westfalia de 1648, que puso fin a la guerra de los Treinta Años en Europa, estaba basada en el principio ecuménico de que cada nación debe actuar en la ventaja del prójimo. En el transcurso de las décadas siguientes, esta paz dio paso a una rivalidad triple por el control de Europa entre la Francia borbona, el imperio Habsburgo y los británicos, quie-

nes después de la contrarrevolución de Guillermo de Orange en 1688 representaron un naciente poder imperial financiero angloholandés de corte veneciano.

A lo largo del siglo 18 las redes de Leibniz en varias naciones europeas, en especial las de la Francia y la España borbonas, fueron el único contrapeso que hubo al surgimiento del Imperio Británico. Estas redes continuaron las políticas del Tratado de Westfalia a escala mundial, culminando con su apoyo a la Revolución Americana de Benjamín Franklin y sus seguidores, inspirada por Leibniz.

De ahí que no sea accidental que los defensores de la insurrección cristera sinarquista (1926–1929) contra México y su Constitución de 1917, como Jean Meyer, hayan calumniado al Gobierno soberano de México acusándolo de apoyar el “regalismo borbón”. En México, como en toda Iberoamérica, la lucha por la soberanía nacional y el bienestar económico de la población requirió la misma clase de lucha contra las políticas sinarquistas ultramontanas de los elementos fascistas enquistados en la Iglesia católica, que la que libró Carlos III. Así, los precedentes de muchas de las medidas de la Constitución mexicana que acotan el poder del clero pueden encontrarse en los pasos que dio Carlos III en el siglo 18, primero en Nápoles y después en España.³

Una definición corta de sinarquismo

“Sinarquismo” es el nombre que adoptó en el siglo 20 una secta francmasónica secreta conocida como los martinistas, que se basaba en la adoración a la tradición del emperador Napoleón Bonaparte. Desde principios de los 1920 hasta 1945 los servicios de inteligencia de los Estados Unidos y de otras naciones lo clasificaban oficialmente bajo el título de “Sinarquismo nazi–comunista”, porque al mismo tiempo desplegaba fuerzas pro comunistas y de extrema derecha opuestas para envolver al gobierno escogido como blanco. Los movimientos fascistas del siglo 20 y posteriores, como la mayoría de los movimientos terroristas, son todos creaciones sinarquistas.

El sinarquismo era el rasgo central de la organización de los gobiernos fascistas de Italia, Alemania, España, y de Vichy y Laval en Francia, en ese período, y también se extendió por México, y por toda América Central y del Sur, como un conducto español del partido nazi. El Partido Acción Nacional (PAN) de México nació como una excrescencia de esta infiltración. Los seguidores del finado Leo Strauss y de Alexandre Kojève hoy día son típicos del mismo.

Esta conspiración francmasónica secreta tiene lugar tanto entre las facciones nominalmente izquierdistas como entre

las de extrema derecha, tales como el consejo editorial del *Wall Street Journal*, la Sociedad Mont Pelerin, el American Enterprise Institute y el Instituto Hudson, y la mentada extrema derecha integrista dentro del clero católico. La autoridad subyacente detrás de estas sectas es una red contemporánea de bancos privados de ese modelo veneciano medieval conocido como *fondi*. La conspiración del sinarquista Banque Worms en la época de la guerra en los 1940, tan sólo es típica del papel de tales intereses bancarios que intrigaban tras varios gobiernos fascistas de entonces.

De hecho, los sinarquistas surgieron de entre los círculos inmediatos de Napoleón; los oficiales veteranos de las campañas bélicas de Napoleón diseminaron la práctica de la secta por todo el mundo. Georg Wilhelm Friedrich Hegel, un apasionado admirador de la imagen de Bonaparte como emperador, fue el primero en ofrecer una doctrina histórica fascista del Estado. Los escritos de Friedrich Nietzsche le sumaron a la teoría de Hegel la doctrina del terror dionisiaco del hombre–bestia, de los movimientos y regímenes fascistas del siglo 20. Los ideólogos fascistas más notables de esta academia después de la Segunda Guerra Mundial son Leo Strauss de la Universidad de Chicago, quien fue la inspiración de los actuales ideólogos neoconservadores estadounidenses, y el copensador de Strauss en París, Alexandre Kojève.

—Lyndon H. LaRouche.
23 de julio de 2003.

El concepto leibniziano del hombre vs. el feudalismo bestial

España estaba postrada desde el reinado del primer monarca habsburgo Carlos I (V), quien reinó de 1516 a 1556, y el de su hijo Felipe II, fruto de medidas que degradaron al hombre a una condición inferior que la de bestia de carga.

Las condiciones en España bajo los habsburgo y su gran inquisidor, como las describe Federico Schiller en *Don Carlos*, eran precisamente las que caracterizaron a la antigua Esparta bajo el dictador Licurgo. En su ensayo *Las leyes de Licurgo y Solón*, Schiller dice de Esparta que había perdido todo respeto por la especie humana, que la gente era considerada un medio y no un fin, que por ley la moral se había hecho trizas, que la mente de la población era constreñida a propósito, que todo progreso era confinado, toda industria ahogada, toda ciencia abandonada.⁴ Lo mismo puede decirse de la España feudal.

En 1492 la reina Isabel y su esposo Fernando —quienes reinaron de 1479 a 1504 bajo la influencia del bestial gran inquisidor Tomás de Torquemada— expulsaron de España a la población judía. En 1609 Felipe III expulsó de forma definitiva a los musulmanes españoles, llamados moros. Estas expulsiones acabaron con la cultura ecuménica musulmano-judeo-cristiana que había florecido en la España andaluz siglos antes, y que la había convertido en la región más rica y avanzada de Europa en la artes, las ciencias y la economía.⁵ Le propinaron un devastador revés a la España del gran Alfonso X el Sabio, quien gobernó Castilla y León de 1252 a 1282, y se hacía llamar el “rey de las tres religiones”. Esta política de expulsiones siguió viva en la España habsburga con el culto a la “pureza de sangre”, en el que para servir en el gobierno era necesario contar con un “certificado de pureza” para probar que uno no estaba “contaminado” con sangre judía ni morisca, y hasta el campesino más pobre, siempre y cuando fuera cristiano viejo, miraba con desdén a los nuevos cristianos descendientes de judíos conversos.

La ideología inhumana de estas expulsiones criminales, y de la persistente mentalidad racista que las acompañaba, no sólo destruyó cualquier noción de solidaridad humana, sino que también acarrió un desplome económico y poblacional. La nobleza feudal consideraba que el trabajo productivo estaba por debajo de su nivel; la ley del *caballero* le prohibía a cualquier noble o hidalgo realizar labor productiva alguna sin perder su condición de nobleza. De igual modo, cualquier actividad intelectual relacionada con los descubrimientos científicos y el desarrollo de tecnologías productivas era considerado una afrenta al “honor”. Y el sistema educativo, que estaba en manos de los jesuitas aliados de la Inquisición, impuso un control mental aristotélico, en vez de fomentar la investigación científica.

La nobleza, en un estilo de veras aristotélico, trataba al resto de la población como virtuales ilotas, a quienes valoraba en menos que a los animales. En el más extremo de los casos, esto se vio reflejado de forma literal en los privilegios del feu-

Guía cronológica

- 1700** El duque (borbón) de Anjou de Francia se convierte en el rey Felipe V de España.
- 1701–1712** Guerra de Sucesión de España.
- 1716** Nace Carlos III en Madrid.
- 1731** Carlos se convierte en duque de Parma.
- 1733–39** Guerra de Sucesión de Polonia.
- 1733** Primer pacto de Familia entre España y Francia.
- 1734** Carlos se convierte en rey de las Dos Sicilias (Nápoles y Sicilia).
- 1739** Carlos invita a los judíos a que regresen a Nápoles, de donde habían sido expulsados en 1540.
- 1740–48** Guerra de Sucesión de Austria.
- 1743** Segunda pacto Familia.
- 1746** Fernando VI se convierte en rey de España.
- 1756–63** Guerra de los Siete Años.
- 1759** Portugal expulsa a los jesuitas.
- 1759** Carlos III se convierte en rey de España. Empieza una campaña a favor de emprender reformas económicas y sociales en contra de la Inquisición.
- 1762** Tercer Pacto de Familia.
- 1763** Tratado de París que pone fin a la guerra de los Siete años. La Compañía de las Indias Orientales británica empieza a convertirse en un imperio mundial.
- 1764** Francia expulsa a los jesuitas.
- 1766** Disturbios en Madrid orquestados por los jesuitas.
- 1767** Carlos III expulsa a los jesuitas.
- 1773** El papa Clemente XIV dicta la abolición de la orden de los jesuitas.
- 1776–83** Guerra de Independencia de los Estados Unidos.
- 1778** Francia reconoce a los Estados Unidos, y le declara la guerra a Gran Bretaña.
- 1779** España reconoce la independencia de los Estados Unidos, y le declara la guerra a Gran Bretaña.
- 1782** Nace el primer banco nacional de España.
- 1784–87** Federico Schiller escribe *Don Carlos*, sobre la lucha a favor de la libertad en contra de la Inquisición.
- 1788** Muere Carlos III.
- 1808** Napoleón invade España.
- 1810** México declara su independencia.



Isabel I la Católica. (Ilustración: clipart.com).

dal Consejo de la Mesta, el cual tenía el derecho de paso de sus rebaños de ovejas por terrenos cultivados, mientras que la ley le prohibía a los campesinos proteger sus campos con cercas. Entre tanto, la mayor parte de la carga tributaria recaía en esos mismos campesinos pobres, mientras que la aristocracia, los hidalgos y el clero estaban exentos.

Así, en vez de tratar a todos los seres humanos como creados a imagen del Creador, y de nutrir su facultad de cognición en beneficio de toda la sociedad, la oligarquía feudal española trataba al hombre como una bestia regida por su propio hombre-bestia, el gran inquisidor. El resultado era una cultura *ociosa*, en la que los talentos de la población no tenían oportunidad de contribuir al bien común mediante la actividad económica. Esta cultura de la España habsburga de Felipe II, contraria a la productividad y el progreso, fue la que Miguel de Cervantes satirizó con tanto éxito en su *Don Quijote* de 1605, donde un caballero haragán, al que le está prohibido trabajar gasta su tiempo leyendo historias feudales, enloquece, y sale con ímpetu al encuentro de toda una sociedad que a su vez está de cabeza y totalmente desquiciada.⁶

El logro de verdad sorprendente de Carlos III es que intentó, y en gran medida logró deshacerse de esta ideología feudal y remplazarla con un concepto leibniziano del hombre; aunque al final, luego de su muerte y de la invasión napoleónica de España en 1808, sus reformas fueron minadas.

Lyndon H. LaRouche ha llamado a Leibniz “el primer economista científico, en el estricto sentido moderno de ciencia”. Las políticas económicas aplicadas con Carlos III fueron un reflejo del pensamiento de Leibniz, tanto como lo fue el Sistema Americano de economía política instrumentado por Alexander Hamilton. Los escritos de Leibniz estaban muy difundidos en la España de Carlos III y, de hecho, muchas de las reformas económicas y educativas emprendidas en España primero se ensayaron en la Sierra Morena, en una colonia de inmigrantes alemanes.



Edicto de 1492 que expulsa a los judíos de España.

Dos obras de Leibniz son de una trascendencia particular: “Economía y sociedad”,⁷ y un memorando titulado “Sobre el establecimiento de una sociedad en Alemania para el fomento de las artes y las ciencias”,⁸ ambas de 1671. Ahí, Leibniz pone de relieve que el hombre es un espejo del amor de Dios y, así, un instrumento al servicio del “bien común” y de la “felicidad de la raza humana” a través del descubrimiento científico y del desarrollo de nuevas tecnologías. De ahí que, para Leibniz, es a través del descubrimiento científico “concebido mediante la hipótesis” que el hombre puede liberar, y es responsable de hacerlo, a sus hermanos hombres del estado bestial al que de otro modo están relegados en una sociedad que suprime esa chispa divina. Tal era el caso de la España habsburga que, bajo el manto de la religión, en realidad blasfemaba contra Dios al degradar Su imagen en el hombre.

En el primero de estos escritos, Leibniz argumenta que “todo el propósito de la sociedad es liberar al artesano de su miseria”. Para lograr esto, Leibniz propone que la sociedad desempeñe una función positiva en fomentar una armonía de intereses entre los comerciantes y los artesanos mediante el desarrollo de la industria nacional.

En el sistema librecambista desregulado del capital monopolista, el sometimiento de los artesanos a la pobreza y a trabajos pesados constantes los vuelve improductivos. Por el contrario, una sociedad que considera la artesanía “una de las ocupaciones de mayor valía” —donde “la principal regla ha de ser el fomento al amor” y “la promulgación de las virtudes morales”— la fuerza laboral será más productiva, en beneficio de toda la sociedad.

Leibniz pide de manera explícita la intervención del gobierno para fomentar las manufacturas: “Se evita el monopolio, pues esta sociedad siempre quiere ofrecer las mercancías a su precio justo, o aun más baratas en muchos casos, al hacer que los bienes manufacturados sean producidos localmente en vez de tener que importarlos”.

Es más, habría una comunidad de principio entre todos los países en los que dicho concepto fuese aplicado, de modo que “ningún país. . . sería favorecido por encima de otro, sino que cada uno florecería en aquellas áreas en las que Dios y la naturaleza le han permitido sobresalir”.

En el segundo ensayo, Leibniz pide la creación de una sociedad o academia que mejore el dominio del hombre sobre la naturaleza mediante la ciencia y la tecnología. Pide la creación de “oportunidades y arreglos para concretar muchos pensamientos, invenciones y experimentos excelentes y útiles”; “para abastecer y crear recursos y reservas útiles, y otras cosas de que se carece, a gran escala”; “para unir la teoría y el experimento”; “para establecer una escuela de inventores”; “para



Los primeros monarcas Habsburgos de España, de izq. a der.: el rey Carlos I (emperador Carlos V), y su hijo el rey Felipe II. (Ilustraciones: clipart.com).

mantener la alimentación de la gente, para establecer las manufacturas”; “para mejorar las escuelas, proveyendo a los jóvenes de ejercicios, idiomas y de la realidad de las ciencias”; “para poner a prueba y poder resolver todo en la química y la mecánica”; “para apoyar a los estudiantes pobres”; “para apoyar a la gente útil del territorio”; etc.

En 1672, un año después de escribir estas dos obras originales sobre la ciencia de la economía física, Leibniz viajó a París, donde hasta 1676 trabajó en la órbita política del ministro de Luis XIV, Jean-Baptiste Colbert (1619–1683), cuyas políticas económicas, que era claro armonizaban con las de Leibniz, habrían de convertirse luego en la base de la transformación económica de España.

Como veremos, los principios delineados por Leibniz en estos memorandos fueron precisamente las políticas que Carlos III aplicó en España con ayuda de ministros como el gran Pedro Rodríguez Campomanes y Pérez, conde de Campomanes (1723–1803), y José Moñino, conde de Floridablanca (1728–1808).

La sucesión borbona

Considerado como un hecho aislado, es cierto que Godofredo Leibniz se opuso a la sucesión borbona en España, y que apoyó la del aspirante Habsburgo, el archiduque Carlos de Austria. Pero, ¿cuál era la intención de Leibniz? Como él mismo lo expresó en 1703 en su “Manifiesto en



El gran inquisidor Tomás de Torquemada.

La Inquisición española: Auto de fe.

defensa de los derechos de Carlos III [de Habsburgo]”, su preocupación era que la Francia de Luis XIV, quien había fomentado varias guerras imperiales en Europa, absorbiera a España como una provincia, y representara una amenaza imperial a la paz establecida en Europa con el Tratado de Westfalia de 1648, tras la guerra de los Treinta Años. Leibniz argumentaba que el testamento de Carlos II, el cual establecía la sucesión, contravenía el Tratado de los Pirineos de 1659, que había llevado la paz a Europa al garantizar que la Corona francesa nunca gobernaría juntas a Francia y España.

Por supuesto, ésta era una preocupación legítima de Leibniz. Carlos II, quien estaba demente, ya había hecho saber que quería que el Archiduque de Austria fuera su sucesor. Sin embargo, poco antes de morir, sus asesores le presentaron un nuevo testamento que nombraba al duque Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia, de la Casa de los Borbón, como su sucesor, argumentando que la causa de preocupación expresada en el Tratado de los Pirineos ya no era válida.

Así, el duque de Anjou, quien devino en Felipe V de España (quien reinó de 1700 a 1746), llegó a este país el 28 de enero de 1701. Pronto lo desafió una gran alianza europea que el emperador Habsburgo, el rey de Inglaterra y los Estados generales de los Países Bajos concertaron en La Haya en septiembre de ese año. La declaración de esta alianza decía: “Esta unión de Francia y España habrá de hacéros, dentro de poco, tan enormemente poderosos, que van a ser capaces, a voluntad, de forzar a que Europa entera se doblegue ante el yugo de su desdichada tiranía”. Y proclamaba que el archiduque Carlos de Austria era “Carlos III” de España. Esto precipitó lo que vino a conocerse como la guerra de Sucesión de España, la

pelea entre las dinastías Borbón y Habsburgo por el control de la nación, hasta que en 1712 Felipe V le puso fin a la guerra renunciando a su aspiración al trono francés.

Es una ironía que, a pesar de la oposición de Leibniz, las políticas borbonas de la España de Felipe V, de su hijo Fernando VI y, por último, de Carlos III, fueron una mejor expresión de su compromiso con el bienestar general que las de Inglaterra, cuyo primer rey hannoveriano, Jorge I, tuvo la oportunidad de incorporar a Leibniz a su Gobierno, pero rehusó hacerlo. Ésas son las ironías de la historia.

‘Habré de dedicar toda mi atención a mejorar el bienestar general de mis súbditos’

Carlos III nació en Madrid el 20 de enero de 1716, tras la guerra de Sucesión de España. Los primeros siete años de su vida estuvo al cuidado de una institutriz española. Después de los 7 recibió sus propios apartamentos en el Escorial. Adquirió un conocimiento suficiente del latín, el italiano, el alemán y el francés, así como también algo de historia, tanto sagrada como secular, bajo la dirección del conde de San Esteban (o de Santo Stefano en italiano). También le enseñaron los rudimentos de tácticas militares, ciencia naval, geometría y fortificación. Más tarde también desarrolló un interés por la mecánica.

Carlos era hijo de padre francés, Felipe V, y de madre italiana, Isabel de Farnesio de Parma. A los 15, en octubre de 1731, dejó España para convertirse en duque de Parma, posición que obtuvo por derecho materno. No sólo fue duque de Parma y Plasencia, sino heredero del Gran Ducado de la Toscana, que incluía a la gran ciudad del Renacimiento, Florencia.

Dos años después, en octubre de 1733, estalló la guerra de Sucesión de Polonia, cuando a la muerte del rey Augusto II de Polonia, Estanislao I trató de recuperar el trono polaco con el apoyo de su yerno Luis XV de Francia. Al candidato rival, Augusto III, lo apoyaban el archiduque Carlos de Austria, emperador habsburgo del Sacro Imperio Romano, y Rusia. España y Cerdeña hicieron alianza con Francia, la primera con la intención de recobrar Nápoles y Sicilia, que había cedido a Austria en 1713 con los tratados de Utrecht, al término de la guerra de Sucesión de España.

Fue en respuesta a este conflicto entre los Borbón y los Habsburgo que terminó el primero de los tres pactos de Familia entre París y Madrid. Aunque España siguió siendo una nación soberana con los reyes borbones el resto del siglo 18, hubo una alianza entre los dos Estados nacionales soberanos.

El 20 de enero de 1737, cuando cumplió 18 años, Carlos dejó la minoría de edad —misma que pasó bajo el control de una regencia— y se proclamó “libre para gobernar y administrar independientemente a nuestros estados”. En medio del fragor de la guerra, Carlos, instigado por su madre para que conquistara las Dos Sicilias (Nápoles y Sicilia), entró el 10 de mayo en Nápoles, que había estado gobernada por los

Habsburgo desde 1707. Ahora no sólo era duque de Parma, sino también rey de las Dos Sicilias.

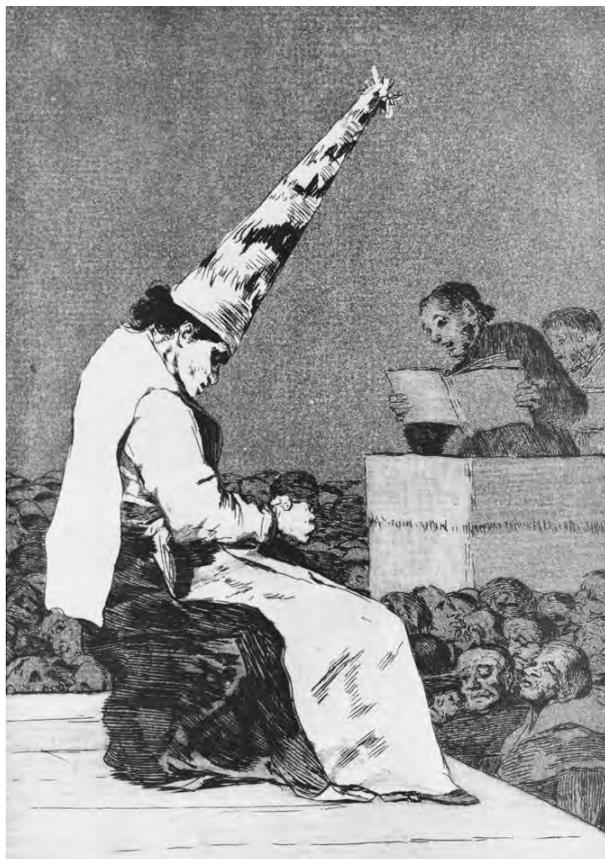
Carlos se rodeó de ministros de confianza en Italia, quienes formaron su núcleo de asesores durante toda su vida. Luego amplió este núcleo, y en el proceso logró desarrollar un liderazgo calificado y unificado que compartía su perspectiva política, convirtiéndose en un instrumento eficaz de la revolución que efectuó. Aunque tuvo el beneficio de contar con hombres talentosos que lo asesoraran, es claro que él era el motor de todo.

En Parma, su principal asesor fue primero su viejo tutor, el conde de San Esteban. Su secretario de Estado fue otro español, el marqués de Monte Alegre, quien sucedió a San Esteban. Su secretario de Gracia y Justicia fue el marqués Bernardo de Tanucci, educado en derecho en la Universidad de Pisa. Tanucci primero fue asesor legal de Carlos como duque de Parma, después marchó al sur con el ejército borbón durante la conquista de Nápoles, y entonces pasó a administrar la justicia.

A los 23, cinco años después de convertirse en rey de las Dos Sicilias, Carlos dio dos pasos decisivos que dejaron claro su rechazo absoluto a la criminal política racista de la Inquisición española con relación a los judíos. En 1220 Federico II de Hohenstaufen, quien gobernó Sicilia y era tío de Alfonso el Sabio de España, arregló que Nápoles recibiera a los judíos. A esta política ecuménica le dio marcha atrás en 1540 Carlos V, el primer Habsburgo en gobernar España, nieto de la Isabel y el Fernando que expulsaron a los judíos del país en 1492, cuando también los expulsaron de Nápoles. Carlos III, actuando en la tradición ecuménica de Federico II y de Alfonso el Sabio, proclamó un edicto el 13 de febrero de 1739 abriéndole las puertas de Nápoles a los judíos. A raíz de esto, una facción anticristiana de la Iglesia católica, en alianza con la Inquisición, lo llamó “príncipe Carlos, rey de los judíos”. La segunda medida directamente relacionada que tomó Carlos, fue evitar el establecimiento de la Inquisición en Nápoles. Estos dos actos, más que otra cosa, muestran la intención moral de Carlos, y presagian las políticas que luego aplicaría en España en cuanto a los jesuitas y la Inquisición española.

El papá de Carlos murió el 4 de julio de 1746. En consecuencia con su oposición a un dominio habsburgo, Felipe dio instrucciones de que no lo enterraran en el Escorial con todos los monarcas españoles previos, sino en San Ildefonso. Su hijo de su primer matrimonio lo sucedió como Fernando VI, quien reinó de 1746 a 1759.

A la muerte de su padre, Carlos ganó libertad de acción. Le dijo al embajador de Cerdeña: “Espero hacer que este reino florezca de nuevo y aligerarlo de impuestos. . . Aparte de esto, he revocado un impuesto, y habré de dedicar toda mi atención a mejorar el bienestar general de mis súbditos, porque deseo salvar mi alma e ir al cielo”.⁹ Este compromiso con el bienestar general de sus súbditos fue el principio rector del Gobierno de Carlos III, no sólo en Nápoles, sino después en



Escenas de la Inquisición, de Los caprichos de Goya: Aquellos polbos (izq.) y No hubo remedio) (der.).

España. Usó su reinado en Nápoles como preparativo de la subsiguiente transformación que efectuaría en España, tal como el rey Luis XI de Francia (1423–1483) instituyó reformas en la provincia de Delfinado, antes de convertirse en monarca y hacer de Francia el primer Estado nacional moderno. Lo que sintetiza la filosofía de gobierno de Carlos III era su dicho favorito: “Primero Carlos, luego Rey”. En otras palabras, primero era hombre, y sus deberes de rey hacia sus semejantes partían de sus obligaciones como tal. Esto le recuerda a uno el llamado que le hace el marqués de Posa al rey Felipe II en el *Don Carlos* de Schiller: “¡Sé tú rey de un millón de reyes!”

En 1746 Carlos puso a un siciliano de Messina, Leopoldo de Gregorio, marqués de Vallesantoro y de Squillace, mejor conocido como Esquilache (1700–1785), de director general de Aduanas. Con el tiempo ascendió a secretario de Hacienda. En 1755, Tanucci quedó a cargo de las relaciones exteriores y de la Casa Real, y fue secretario de Gracia y Justicia. Esquilache para entonces ya era secretario de Hacienda, de Guerra y de Marina.

Cuando en agosto de 1759 murió su medio hermano Fernando VI, Carlos fue nombrado su sucesor. Carlos nombró a su hijo Fernando III de Sicilia y IV de Nápoles. Designó un consejo de regencia, con Tanucci a la cabeza, para que admi-

nistrara el reino durante la minoría de edad de su hijo, y se embarcó para Barcelona en octubre, convirtiéndose en rey de España y de las Indias a la edad de 43 años.

Como rey de España, Carlos III estaba decidido a llevar a cabo la transformación de España iniciada por sus predecesores, pero que los poderes tanto de la Inquisición como del incipiente Imperio Británico habían obstaculizado. Tenía que acelerar el desarrollo económico de España e Hispanoamérica, pero hacerlo requería fortalecer la soberanía de España en tanto Estado nacional, suprimiendo a la Compañía de Jesús y reduciendo el poder de la Inquisición. También significó aplicar una agresiva política exterior antibritánica. Para lograr esto, tuvo que rodear su gobierno con un grupo de ministros comprometidos con su perspectiva.

Al principio, Carlos III hizo pocos cambios, conservando a la mayoría de los ministros de su hermano. Lo más significativo fue que reemplazó al ministro de Hacienda don Juan Francisco de Gaona Portocarrero y Aranda, conde de Valdeparaíso, con el italiano Esquilache, quien había encabezado la administración financiera del reino de Nápoles en las funciones de secretario de Hacienda y de Guerra. Retuvo al irlandés Ricardo Wall y Uzer como secretario de Estado, mientras que Jerónimo Grimaldi, un italiano originario de Génova, fue su principal representante diplomático.

España había evitado participar en la guerra de los Siete Años entre Gran Bretaña y Francia, que empezó en 1756 con el predecesor de Carlos III, Fernando VI. El secretario de Estado de Fernando, Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada y de Valdeflores (1700–1785), había mantenido una política de estricta neutralidad bajo el argumento de que sería ocioso que España esperara igualar a Francia en la tierra, o a Inglaterra en el mar. Francia e Inglaterra siempre se serán enemigas, decía, ninguna paz entre ellas durará. Según Ensenada, España será cortejada por ambas, pues puede ser el fiel de la balanza; así que la política adecuada para España es actuar con juicio según convenga, evitar la guerra y llevar a cabo de forma activa reformas internas.¹⁰

Ricardo Wall, en particular, opuso resistencia a una alianza entre España y Francia en contra de Gran Bretaña. Carlos III circunvinó a Wall enviando a Grimaldi como embajador español a París en febrero de 1761, para proponer la firma de un tratado entre Francia y España, que reemplazaría la política de neutralidad de Fernando por una de oposición al naciente Imperio Británico. El secretario de Estado de Francia, Étienne-François, duque de Choiseul, y Grimaldi de España, elaboraron dos tratados. Uno de ellos fue el tercer Pacto de Familia, firmado en febrero de 1761; el otro lo firmaron en secreto seis meses antes estipulando que, en caso de hostilida-

des con Inglaterra, España le declarararía la guerra de no llegarse a un acuerdo de paz antes del 1 de mayo de 1762. Ensenada siguió oponiéndose a Carlos III, y participó en los esfuerzos por derrocarlo durante los disturbios de 1766 orquestados por los jesuitas. El anglófilo Wall renunció en 1763, luego de que el Tratado de París puso fin a la guerra de los Siete Años, y Carlos III lo reemplazó con Grimaldi, quien conservó el cargo hasta 1776, cuando lo cedió a José Moñino, conde de Floridablanca.

En las secuelas del Tratado de París, Gran Bretaña logró establecer un nuevo imperio global controlado por la Compañía de las Indias Orientales británica. Pero España salió más beneficiada de lo que por derecho esperaba: recuperó Cuba y Manila, y, aunque le cedieron Florida a Inglaterra, en compensación recibió de Francia a Luisiana, mediante un tratado especial entre las dos cortes borbonas.

Después de 1763 el eje de la oposición al Imperio Británico estaría centrado en el esfuerzo por establecer una república leibniziana en Norteamérica. Luisiana, ahora bajo control español, devendría en la base de las operaciones españolas en apoyo de la Revolución Americana.

Las políticas económicas leibnizianas de Carlos III



Los italianos Bernardo Tanucci (der.) y el conde de Esquilache (izq.) integraron el núcleo de asesores de Carlos III en España. Abajo: Cuando el rey Fernando VI (izq.) murió, Carlos III reemplazó a su anglófilo secretario de Estado, el marqués de la Ensenada (der.). El secretario de Estado Ricardo Wall y Uzer (centro) renunció más tarde.



La sucesión borbona trajo consigo el ímpetu de reformar la política económica de España sobre la base de las ideas de Jean-Baptiste Colbert (1619–1683), quien era el encargado de las finanzas bajo el rey Luis XIV de Francia. Cuando el duque Felipe de Anjou llegó a España en enero de 1701 para convertirse en Felipe V, iba acompañado del cardenal Luis Manuel Fernández de Portocarrero. Portocarrero le pidió después a Luis XIV que le recomendara a un economista capaz de poner en orden las finanzas de España, y Luis le respondió enviando a Jean Orry (1652–1719), un discípulo de Colbert.

El progreso en la reforma de la economía española era lento debido al arrai-



gado poder de la nobleza feudal, y de la Inquisición y sus aliados jesuitas, así como por la mentalidad inhereente de una población oprimida y analfabeta. No obstante, los Gobiernos del hijo de Felipe V, Fernando VI, y por último de Carlos III, crearon una revolución en la economía política basada en las medidas dirigistas de Colbert y Leibniz, en contra tanto de las políticas feudales habsburgas como de las de libre cambio británicas. (*La riqueza de las naciones* de Adam Smith, la “biblia” del liberalismo económico británico, ni siquiera fue traducida al español sino hasta 1794, seis años después de la muerte de Carlos III).

La instrumentación de las medidas económicas colbertistas tuvo lugar en oposición directa a las medidas bestiales que habían arruinado a España bajo los Habsburgo. En los 1700 por todos lados podía verse que las políticas de los Habsburgo, empezando con la expulsión de los judíos y de los moros, habían destruido lo que Lyndon LaRouche ha definido como la “densidad relativa potencial de población” de la nación. Entre 1650 y 1680 la población de España había caído a su nivel más bajo de los tiempos modernos. En 1650 su población era de menos de 7,5 millones de habitantes¹¹ comparada con la de Francia, de 18 millones, o con la de la propia España de principios del siglo 17, 8,5 millones. Con los borbones, rebasó los 8,5 millones en 1723, y para 1747 era de unos 9,5 millones. En 1768, nueve años después de que Carlos III ascendiera al trono, era de 11 millones; y en 1787, justo antes de su muerte en 1788, pasaba de esta cifra.

Destacados pensadores políticos españoles culpaban de esta debacle a las políticas feudales de los Habsburgo. Por 1764, un escritor, bajo el seudónimo de Antonio Muñoz, atacó las políticas de Felipe III que acarrearón la contracción poblacional de España al expulsar a los moros, quienes eran buenos agricultores y artesanos. Nicolás de Arriquibar escribió una serie de cartas entre 1764 y 1769, diciendo que la primera necesidad del país era revivir la industria que la falsa política hacendaria de Felipe II había arruinado. Y en 1787 Juan Pablo Forner afirmó que las revoluciones de la época de Carlos V eran “el origen de nuestra decadencia”. Instó a que se escribieran historias contando la verdad sobre el período del dominio habsburgo, durante el cual Felipe II profundizó la caída al dilapidar la riqueza de España por toda Europa, y el auge del clero aceleró la despoblación del país. Según Forner, también debe estudiarse la expulsión de los judíos y de los moros. Y pregunta: ¿Fue justo y necesario el exilio de cuatro millones de españoles, en cuyas manos estaba el comercio y la agricultura de la nación, o un absurdo?¹²

La *Teórica y práctica de comercio y de marina* de Jerónimo de Uztáriz, publicada en 1724 y vuelta a publicar —a instancias del Gobierno— en 1742, estaba basada en Colbert. Otros dos escritores, Bernardo de Ulloa y el secretario de Hacienda



Los secretarios más famosos de Carlos III, Pedro Rodríguez de Campomanes (abajo, izq.) y el conde de Florida Blanca (abajo, der.) pusieron en práctica las políticas económicas estadista francés Jean-Baptiste Colbert (arriba, izq.), tal como las desarrolló científicamente Godofredo Leibniz (arriba, der.). (Ilustraciones: www.arttoday.com, y Prints and Photographs Division, Library of Congress).



José del Campillo y Cosío, se sumaron en 1740 al llamado de Uztáriz sobre la necesidad de aumentar las manufacturas, el comercio y la población de España. Bajo su influencia, Felipe V ordenó traducir al español todos los escritos de Colbert. En otro reflejo de esta influencia, en 1762 Miguel Antonio de la Gándara instó al Gobierno a fomentar el crecimiento poblacional y la construcción de fábricas.

Bernardo Ward, otro irlandés establecido en España, estuvo al servicio de Fernando VI. Este rey lo envió de gira por Europa y España, para que observara el progreso económico en el extranjero y le recomendara mejoras internas; a la larga devino en secretario de la Junta de Comercio. Escribió sus recomendaciones en 1762, en un escrito titulado *Proyecto económico*, aunque murió antes de ver su publicación en 1779. La participación de Bernardo Ward en el desarrollo de la economía física de España es de especial interés, dado el papel que otros dos irlandeses, Mathew Carey y su hijo Henry C. Carey, desempeñaron en el desarrollo posterior del Sistema Americano de economía política en los EU y a nivel internacional.

Los dos secretarios más famosos de Carlos III, Pedro Rodríguez de Campomanes y José Moñino (después conde de

Floridablanca), empezaron donde Ward se quedó. De hecho, Campomanes seguido sacaba a colación a Ward. En 1774 escribió su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. El Concejo de Castilla le envió este tratado, con la aprobación real, a todos los funcionarios e instituciones de gobierno de España, y a los obispos, para que los distribuyeran entre los sacerdotes de las parroquias y de las órdenes religiosas.

Ésta obra, y su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, que escribió un año después, en 1775, fueron instrumentos decisivos durante el reinado de Carlos III en la educación y movilización de la población a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País, para aplicar una política económica leibniziana en España. Al igual que los informes que el secretario del Tesoro de los EU Alexander Hamilton presentó al Congreso estadounidense en 1790, sobre el tema de las manufacturas, el crédito público y la banca nacional, estos tratados ayudaron a difundir entre las élites, así como entre la población en general, el pensamiento político-económico necesario para fomentar el bienestar general.

El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Campomanes refleja con claridad su compromiso leibniziano con el bienestar general, en tanto reflejo del concepto platónico cristiano de “ágape”, o amor. Muestra el compromiso del régimen de Carlos III con la educación pública, la investigación científica, el desarrollo industrial, el crecimiento poblacional y el empleo productivo, en remplazo radical de las políticas feudales que caracterizaron los más de dos siglos de dominio habsburgo (ver recuadro pág. 34).

Fértil intercambio de ideas

Este “amor del bien común”, un concepto leibniziano único que luego expresaría el preámbulo de la Constitución de los EU, fue lo que llevó a los reyes borbones de España, y en especial a Carlos III, a fomentar la investigación científica y la educación en colaboración con las redes leibnizianas afines de otras naciones. Este fértil intercambio de ideas tuvo lugar, no sólo con otras naciones europeas e Hispanoamérica, sino también con los círculos leibnizianos de la Sociedad Filosófica Americana de Benjamín Franklin.

En 1751 trajeron a España a uno de los mejores estudiantes de Carlos de Linneo, con el fin de mejorar los estudios sobre botánica. Fernando VI y Carlos III construyeron tres observatorios en España. En 1755 fue creado un jardín botánico en Madrid; y después se establecieron cuatro más en ciudades importantes de la provincia. En 1752 fueron fundadas la Real Academia de Bellas Artes y la Real Academia de la Lengua. Carlos III creó el Gabinete de Historia Natural, fundó nuevas escuelas de medicina, y empezó una campaña para generalizar en España la recién descubierta vacunación contra la viruela.

Como lo señaló el finado Carlos Cota Meza en un discurso que dio en 1982,¹³ Carlos III también organizó una serie de expediciones botánicas a las Américas y Filipinas, cuyos resultados aparecen en los escritos posteriores de Alejandro de

Humboldt y Aimé Bonpland (de hecho fue el ministro de Carlos III, Floridablanca, quien logró que Carlos IV diera su venia a la misión de Humboldt en 1799). La primera expedición partió hacia Perú y Chile en 1777–1778. Al final de su reinado, Carlos III envió una expedición botánica a México, la cual fue a California, México, Guatemala y varias islas del Atlántico. Antes de su muerte, Carlos III inició la exploración de Filipinas, y mandó una expedición botánica a la Nueva Granada (lo que hoy es Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá).

Había una amplia cooperación entre España, y las redes de Benjamín Franklin y su Sociedad Filosófica Americana con sede en Filadelfia. En 1784, ya al final del reinado de Carlos III, la Academia de la Historia (establecida en 1738) honró a Franklin nombrándolo miembro. También ya al final del reinado de Carlos III, Campomanes fue corresponsal de la Sociedad Filosófica Americana.

Por doquier surgieron periódicos que fomentaban las ciencias, entre ellos: el *Espíritu de los mejores diarios literatos que se publican en Europa y América*, un diario privado que entró en circulación en julio de 1787. Publicó varias cartas de Benjamín Franklin sobre ciencia naval y sobre su caldera sin humo el 9 de julio, y el 10 y el 13 de diciembre de 1787.

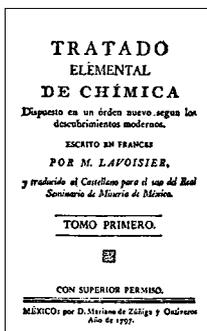
En 1789, del total de suscriptores del *Espíritu*, 36% eran de Madrid, 53% de las provincias españolas, y el resto de Norteamérica. Hasta presumía de tener algunos lectores en Nueva York: el excelentísimo señor don Juan (John) Jay, ex presidente del Congreso estadounidense, y el doctor don Benjamín Franklin. Había gran difusión de Franklin: el *Correo de Madrid* publicó una biografía de Franklin en un artículo sobre ciencias naturales; el 12 de enero de 1789 el *Espíritu* tradujo el epigrama francés “Franklin le arrancó el rayo a los cielos y el cetro a los Tiranos”.

La educación fue fomentada por todos los medios posibles. En lo que fue el Colegio Imperial de los jesuitas quedaron establecidos los “Reales estudios San Isidro”, en tanto que las universidades mejoraron con la reforma de los “Colegios”, en especial la de los seis “Colegios mayores”, para poner el acento en las ciencia y la economía. Tras la expulsión de los jesuitas, su biblioteca de Madrid pasó a ser una institución pública, y la Real Biblioteca de la ciudad fue ampliada, recibiendo por ley una copia de cada nuevo libro impreso. La instrucción primaria pasó a ser obligatoria en los nuevos asentamientos de la Sierra Morena, se fundaron escuelas para niñas en Madrid, y hubo un fomento a la educación de las clases más bajas.

La lucha por estas políticas educativas y científicas no fue fácil. Por ejemplo, aunque el libro *Le droit des gens* (La ley de las naciones, un libro que influyó en el pensamiento de Franklin, Hamilton y otros padres fundadores de los EU) del jurista suizo Emmerich de Vattel estaba disponible en la España de Carlos III, la Inquisición lo tenía en su lista de libros prohibidos. En 1774 el Concejo de Castilla convocó a un concurso sobre el mejor texto filosófico de un español que inclu-



Fértil intercambio de ideas: la influencia de Benjamín Franklin (izq.) y su Sociedad Filosófica Americana alcanzó a España y sus colonias. Gaspar de Jovellanos coordinó las Sociedades Económicas en todo el reino, y las expediciones botánicas de Carlos III sentaron la base para los estudios de Alejandro de Humboldt en Sudamérica (der., busto de Humboldt en la Ciudad de México). (Ilustraciones: Prints and Photographs Division, Library of Congress, y Carlos Wesley/EIRNS).



Edición mexicana de 1797 del Tratado elemental de química de Antoine Lavoisier, uno de los colaboradores franceses de Franklin.

Humboldt en el río Orinoco. (Ilustración: clipart.com).



vera las teorías de Leibniz, pero también las de René Descartes y Nicolás de Malebranche. En 1781, cuando el prior general de los Carmelitas descalzos de España instó a todos sus maestros a que leyeran a Platón, Leibniz y Cicerón, también incluyó a Aristóteles y a aristotélicos modernos como Francis Bacon, Descartes, Issac Newton, John Locke y Étienne Bonnot de Condillac.

Las reformas económicas de Carlos III

• Fomento de las Manufacturas

En 1679 la Junta de Comercio recibió el encargo de revivir el comercio de España. Los reyes borbones extendieron su autoridad para incluir la minería, las manufacturas y la acuñación de moneda. Después de 1730 cambió su nombre a Junta de Comercio y Moneda.

Los Borbón aplicaron una orientación colbertista: crearon cierta cantidad de fábricas financiadas por el gobierno, cada una con un monopolio en su ramo para producir artículos de lujo, que entonces eran importados de otros países europeos. En 1718 Guadalajara vio la construcción de una fábrica de tejidos de lana finos. En Madrid se establecieron fábricas de tapetes, y de espejos y cristalería fina, y de sedas, en otras partes. Cuando Carlos III llegó de Nápoles, trajo consigo artesanos italianos para fundar una fábrica de porcelana. También surgieron fábricas de papel, de espadas y de medias, y alfarerías.

Carlos III puso en la junta a Campomanes, fiscal del Concejo de Castilla, siendo él quien encabezó el movimiento de apoyo a la industria en España. En su *Industria popular*, escribió que era necesario abolir las leyes que consideraban el trabajo como deshonesto y a la industria degradante, para fundar escuelas industriales y agronómicas, y hacer que los sacerdotes de los pueblos exhortaran a sus fieles a trabajar. La ley del *caballero* le impedía a éstos ser sastres, carpinteros, herreros, peluqueros, curtidores, o hacer cualquier otro trabajo “bajo y vil” sin verse deshonrado; una situación que el *Don Quijote* de Cervantes ridiculiza. Es más, casi medio millón de españoles decíanse nobles; más que en Francia, que tenía más del doble de la población de España. En marzo de 1783 un decreto de Carlos III acabó con la ley del *caballero*, y declaró honesto y honorable todo oficio.

Los productores de manufacturas, que habían sufrido toda clase de restricciones, pudieron trabajar tantos telares y producir cuanto quisieran, y los artículos de lana y de lino quedaron libres de impuestos. También dejaron de gravarse las fibras de lino y cáñamo extranjeras, así como toda la maquinaria para las fabricas españolas, en tanto que el lino y el cáñamo nacionales quedaron exentos de los impuestos conocidos como la “alcabala” y el “ciento”.

Al mismo tiempo que los gravámenes internos eran removidos, se imponían aranceles proteccionistas. En 1775 quedó prohibida la importación de herrería extranjera, para favorecer el crecimiento de la industria vasca del hierro. Tres años más tarde fueron incluidos muchos artículos de tela menores, como guantes, capas y medias, para que los talleres nacionales que empleaban mujeres pudieran prosperar. También fue prohibida la entrada de muebles extranjeros y, en 1788, la de toda clase de prendas y otros productos de lino, lana y algodón. La exportación de materias primas producidas en España fue restringida, de modo que los productores nacionales no tuvieran que competir en el mercado europeo para conseguirlas.

Las tres regiones que representaron centros de actividad industrial fueron Valencia, Cataluña y las provincias vascas. La industria prosperó en el siglo 18 fomentada por las orde-

Discurso sobre el fomento de la industria popular de Pedro Rodríguez Campomanes, de 1774

Prefacio

... A tan loables fines se encamina este discurso, para que las gentes y los Magistrados se reúnan con celo patriótico a promover, según sus fuerzas, la utilidad general de España y a destruir la opinión injuriosa y vulgar con que sin razón se tacha a los españoles de perezosos, facilitándoles los medios de no serlo y que hasta ahora les han faltado.

... La caridad con el próximo, muy recomendada en la moral cristiana, tendrá un seguro método de ayudar al Estado. La verdadera riqueza de éste consiste en que a nadie falte dentro del Reino ocupación provechosa y acomodada a sus fuerzas, con que poder mantenerse y criar sus hijos aplicados.

... Es imposible amar el bien público y adular las pasiones desordenadas del ocio. La actividad del pueblo es el verdadero móvil que le puede conducir a la prosperidad y a ese blanco se dirige el presente razonamiento.

I

La agricultura sin artes es lánguida. . . ¿Qué se hará de tan gran porción del Pueblo si se descuidan las artes y se pone sólo atención en la agricultura y cría de ganados?

VI

Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos, pero requieren celo y personas que instruyan las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios.

3. . . . El establecimiento de Academias económicas y de agricultura para examinar el modo de promover estas industrias, traduciendo las mejores obras escritas en este género fuera de España, puede hacer familiares los más importantes descubrimientos. . .

8. . . . Las matemáticas son las que facilitan el conocimiento, la invención y la perfección de las máquinas para emplearlas en todas las artes y oficios. Por la misma razón debería dotarse a lo menos un Maestro o Catedrático de matemáticas con un buen salario en la misma Capital de la Provincia y allí debería dar lección a cuantos las quisiesen aprender, y resolver las dudas que ocurriesen aplicativas a las armas y a sus instrumentos, máquinas y usos sujetos al cálculo. Estos idénticos métodos, que han instruido a Naciones más rudas y pobres, producirán en España necesariamente importantes efectos. . .

VII

Mientras haya en una provincia árbol, yerba, fruto, mineral o viviente cuyo uso se ignora, es menester confesar que

permanecen aún sus habitantes destituidos de las indagaciones esenciales que exige la industria bien establecida. Es gran descuido traer de afuera lo que puede lograrse en el País a menor costa y sin pérdida de la balanza nacional.

VIII

... En donde la industria popular se halla bien establecida no se quejan los padres por tener muchos hijos, ni de que les falte el sustento y ocupación diaria, antes es una felicidad tener una muchedumbre de hijos.

Como en el gran número de la gente común consiste la robustez de una Nación, es axioma cierto que la industria popular es el verdadero nervio para sostener su pujanza.

IX

El número de manufacturas se multiplica en proporción a la mayor facilidad de hacerlas. . .

Tales comparaciones y observaciones sólo se pueden hacer por unos cuerpos patrióticos formados a imitación de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, reduciendo a experimentos y cálculos todos estos aprovechamientos y economías. Cuyas comparaciones no es posible las hagan las gentes rústicas, ni que pueda asegurarse su certeza y exactitud, sin la concurrencia y auxilio de las personas distinguidas y celosas de cada Provincia, unidad en sociedad y correspondencia, que reduzcan a "Memorias Académicas" sus observaciones y las vayan comunicando continuamente al público.

Todos desean, y con razón, que se fomente la industria, pero si se les pregunta en qué consiste la industria, cuál es el estado actual que tiene en su Provincia, qué ramos o cosechas van en aumento o disminuyen, qué causas influyen a la decadencia y cuáles auxilios convendrían para evitarla, es menester confesar que no hay hombre alguno que pueda por sí solo tener o adquirir estos conocimientos prácticos.

Don Bernardo Ward, Ministro que fue de la Junta de Comercio y que tenía inteligencia del estado general de la Europa en punto a comercio y fábricas, creía que esta falta de noticias hacía mucho perjuicio al gobierno y que podría suplirse nombrándose personas que visitasen y se instruyesen de las producciones, industria y estado de todas las Provincias.

Este conocimiento podría, sin duda, traer por de contado alguna utilidad, pero siempre sería superficial y momentáneo, en lugar que una Sociedad Económica, compuesta de individuos correspondientes y dispersos en los pueblos que

compongan la Provincia, pueden adquirir un pleno conocimiento de su estado, de las causas que influyen y del progreso ulterior, llevando las indagaciones a la perfección posible, lo cual no es dable a ningún particular.

La nobleza de las Provincias, que por lo común vive ociosa, ocuparía en estas Sociedades Económicas, en los experimentos y en el desempeño de las indagaciones, de que más adelante se tratará, útilmente su tiempo, y sin desembolso alguno del Estado serían los nobles los promovedores de la industria y el apoyo permanente de sus compatriotas. El Reino tendría un número crecido de personas ilustradas a quienes consultar y emplear según su talento, y ellos mismos disiparían las preocupaciones y errores políticos que la ignorancia propaga en agravio y daño de la Nación. Por este medio. no habría habitante en España que, según su clase, no contribuyese a la riqueza nacional.

XV

Nada es más contrario a la industria popular que la erección de gremios y fueron privilegiados, dividiendo en unas sociedades pequeñas al pueblo y eximiéndolas de la justicia ordinaria en muchos casos. Si este método se repite demasiado son de temer consecuencias desagradables contra la extensión y bondad de las manufacturas.

. . . El fomento de las artes es incompatible con la subsistencia imperfecta de gremios. . .

XVII

Las artes que faltan en una Nación, siendo provechosas, es necesario introducirlas y esto se consigue o enviando naturales que las aprendan o traigan de fuera o trayendo artistas extranjeros hábiles que las enseñen a España. Si se hace uno y otro a costa del público llegarán los oficios más fácilmente a su plena perfección. La dificultad consiste unas veces en falta de medios para costear tales gastos, o en ignorar los pueblos las artes que les podrían convenir y el régimen que deberían poner a efecto de propagar la tal industria.

Si las ciencias requieren escuelas generalmente dotadas a costa del común en falta de fundaciones particulares, la industria popular no es menos acreedora a una enseñanza suficiente y gratuita. . .

XVIII

Hay una gran pérdida de industria en los condenados a presidio, mientras se perfecciona la forma con que actualmente son empleados en ellos. Es un punto que merece particular examen y reglas más circunstanciales. El almacenar muchos delincuentes en un presidio sin ocupación, es indirectamente darles nuevas maneras de. . . aprender la facilidad de delinquir. . . y así salen de allí por lo común incorregibles. . .

La población numerosa y destinada es el mayor bien de un Estado y el fundamento de su verdadero poder. No es, pues, un objeto de corta consideración aprovechar en lo posible vagos y delincuentes, dirigiendo al mismo fin y conmutando muchas penas aflictivas de las que se hayan anticuadas en nuestras Leyes o que ya no corresponden a las costumbres ni a las luces del siglo. . .

XX

La Sociedad Económica ha de ser compuesta, para que pueda ser útil, de la nobleza más instruida del país. Ella es la que posee las principales y más pingües tierras y tiene el principal interés en fomentar la riqueza del pueblo, cuya industria da valor a sus posesiones. . .

1. La Sociedad cuidará de promover la educación de la nobleza, el amor al Rey y a la Patria. Una nobleza escasa de educación no conserva el decoro que le es debido por su sangre. La Sociedad Bascongada ha conocido que esta educación es el fundamento para que sean estables y útiles tales asociaciones políticas.

8. . . . La agricultura, la cría de ganados, la pesca, las fábricas, el comercio, la navegación en su mayor aumento, en cuanto a las reflexiones científicas de propagar estos ramos, deben formar la ocupación y el estudio de las Sociedades Económicas, ya traduciendo las buenas obras publicadas afuera, con notas y reflexiones acomodadas a nuestro suelo, ya haciendo experimentos y cálculos políticos en nuestras materias, ya representando o instruyendo a los superiores a quienes pertenezca proveer de remedio. . .

18. Estas academias se podrán considerar como una escuela pública de la teórica y práctica de la economía política en todas las provincias de España, fiadas al cargo de la nobleza y de las gentes acomodadas, las cuales únicamente pueden aplicarse a esta especie de estudio.

Lo que en las Universidades no se enseña, ni en las demás escuelas, será una instrucción general de la nobleza del Reino que se logrará en las Sociedades. Dentro de poco tiempo trascenderá al Pueblo, para que sin equivocaciones conozca los medios de enriquecerse y de poder servir al Rey y a la patria en cualquier urgencia. Entonces los proyectos serán quiméricos y fundados en estancos y opresiones, como ahora se advierte en los que de ordinario se presentan por no tener sus autores a la vista lo que es compatible o repugnante al bien general del Estado, a causa de faltarles el estudio necesario y los libros.

Puede conjeturarse que, acertándose con el método de inflamar en el amor del bien público a estas Sociedades, logrará España reunir en su seno los conocimientos que ha costado siglos y tesoros inmensos a otras naciones adquirirlos e irlos rectificando con gran fatiga suya hasta llegar a la debida perfección.

nanzas reales, lo que permitió un comercio directo cada vez mayor con América. El sistema de “flotas” monopolistas, que supuestamente debían navegar cada dos años desde España hacia las colonias, había dañado el comercio entre éstas y España. En 1778 las “flotas” fueron abolidas, y el comercio entre España y sus colonias empezó a florecer.

La industria de la lana abandonó el sistema feudal de los gremios a favor del trabajo asalariado. Un decreto real de 1730 fomentó la industria del algodón, prohibiendo la importación de toda tela extranjera de este material para proteger las fábricas de España. En 1741 el Gobierno hizo concesiones arancelarias y tributarias a las fábricas de algodón estampado y otras telas de algodón.

En 1765 las restricciones al comercio de maíz fueron eliminadas, y dos años más tarde el comercio nacional quedó libre de toda regulación. Estas medidas destruyeron la estructura gremial, tan elogiada hoy por los sinarquistas.

• **Desarrollo de la infraestructura**

El efecto esencial del desarrollo de la infraestructura consiste en abaratar el costo de producción en todas las fases de la economía nacional, ampliando así la energía libre disponible para elevar aun más los niveles de vida y el ritmo de desarrollo tecnológico.

Felipe V inició la creación de un sistema de caminos para carretas que partía de Madrid hacia las regiones vascas, los puertos del Mediterráneo y Cádiz. Durante su reinado, Carlos III construyó caminos en la región vasca y a lo largo de la costa mediterránea, desde Valencia hasta la frontera con Francia. Nació el sistema de diligencias, y fue creado un servicio regular de correo.

Sus consejeros le propusieron a Carlos III que, para propósitos de navegación, comunicación e irrigación, construyera una serie de canales que conectaran la parte central de España con el mar. Uno de éstos, que ya Carlos V había concebido, iría paralelo al río Ebro, desde Tudela hasta el mar Mediterráneo, dándole nueva vida a Navarra y Aragón. Estaba planeado construir un segundo canal desde Segovia, por los cauces de los ríos de Castilla la Vieja, pasando por Valladolid y Reinosa, para entrar a la bahía de Vizcaya, cerca de Santander. Ya al final del reinado de Carlos III, un ingeniero francés propuso construir un tercer canal desde el Escorial y Madrid hacia el sur, al Atlántico, cruzando Castilla la Nueva y La Mancha por los mejores valles ribereños, y entrando al río Guadalquivir arriba de Córdoba. Todos los canales, con excepción del tercero, llegaron a concretarse.

• **Banca nacional**

Durante la Revolución Americana, cuando los aumentos de impuestos y los préstamos de comerciantes y obispos fueron insuficientes para financiar la guerra, el conde Francisco de Cabarrús, un financiero de origen francés, recibió autorización para emitir bonos reales con intereses, conocidos como “vales

reales”, para que circularan como moneda de curso legal. Repetidas emisiones terminaron por depreciarlos y, en octubre de 1782, fueron rebajados al 22% de su valor. En parte para hacerle frente a esta amenaza al crédito real, Cabarrús recibió en junio de 1782 —en respuesta a una propuesta que Floridablanca le hizo al Rey— la autorización de fundar el primer banco nacional de España, el Banco de San Carlos, asignándole la tarea de redimir los vales. Para garantizar su poder financiero, el banco recibió el monopolio de los contratos de abastecimiento del ejército y la marina de guerra, y de la exportación de especies, recibiendo una comisión por sus servicios. El banco empezó a retirar los vales tras la firma del Tratado de París en enero de 1783. Éstos, no sólo recuperaron su valor, sino que circularon de 1786 a 1792 a entre 1 y 2% por encima de su valor nominal.

El banco fomentó la industria al darle salida al capital. Proveyó fondos para construir nuevos puentes, carreteras, canales, y otras mejoras. También fomentó la industria al impulsar la capacidad del gobierno de pedir préstamos, y de dar préstamos al público.

Este banco, que fue creado antes de que Alexander Hamilton fundara el primer banco nacional de los EU en 1790, bien pudo haber inspirado esa empresa.

• **Sociedades de fomento a las artes y las ciencias**

Como un reflejo de la influencia del memorando de Leibniz de 1671 “Sobre el establecimiento de una sociedad en Alemania para el fomento a las artes y las ciencias”, la Sociedad Vascongada de Amigos del País recibió licencia para formarse en 1765, con el fin de impulsar la agricultura, la industria, el comercio, las artes y las ciencias. Tres años después, Carlos III empezó a patrocinarla, y la sociedad le agregó la palabra “Real” a su nombre. Como ya se dijo, Campomanes le dio su apoyo en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. En junio de 1775 una sociedad parecida recibió licencia para fundarse: la “Real Sociedad Económica de Madrid”.

En gran medida, estas sociedades siguieron los lineamientos trazados por Campomanes en su *Industria popular*. Impulsaron la industria, propusieron reformas hacendarias, comerciales y agrícolas, y vieron por los pobres. Ofrecieron premios a los mejores ensayos sobre temas determinados, fundaron escuelas gratuitas, y organizaron comités con el fin de darle trabajo a las mujeres pobres.

La sociedad de Segovia, por ejemplo, logró que el obispo redujera el número de días religiosos festivos para que los artesanos pudieran trabajar semanas completas. La sociedad de Madrid le abrió sus puertas a las mujeres en 1786.

Algunos elementos reaccionarios de la Iglesia eran hostiles a las sociedades económicas, mientras que otra parte del clero las apoyaban de forma activa. Entre 1770 y 1786 la Sociedad Vascongada tuvo 96 miembros eclesiásticos, nueve de los cuales eran funcionarios de la Inquisición. Cinco obispos y un monje fueron directores de las sociedades en 1789.

• La reforma agraria en interés del bienestar público

En los 1760 España vivía una situación parecida a la de México antes de la Revolución Mexicana de 1910. Toda una sexta parte de la tierra de León y las dos Castillas, tanto la Nueva como la Vieja, estaba en manos de varias instituciones religiosas, y el clero podía vender su cosecha sin pagar el impuesto de la “alcabala”.

Los economistas contemporáneos lamentaban que el aumento de las tierras en manos feudales, tanto los “mayorazgos” (propiedades privadas heredadas) como las de “manos muertas” (propiedades de propiedad eclesiástica a perpetuidad), había vuelto ociosa mucha tierra.

Es más, grandes rebaños de borregos merinos propiedad del monopolio oficial de los nobles, llamado la Mesta, tenían permitido pasar por tierras cultivadas, destruyendo tanto las cosechas de las granjas locales como su ganado. Esta situación la había descrito Cervantes dos siglos antes, y también Tomás Moro de Inglaterra, en su *Utopía*.

Carlos III, al igual que sus dos predecesores borbones, hizo bando con los pequeños agricultores y propietarios, y favoreció el cultivo de granos por sobre la crianza del ganado lanar de la Mesta.

En 1760 Carlos decretó la creación de una comisión especial del Concejo de Castilla, conocida como la Contaduría General de Propios y Arbitrios, para supervisar las finanzas municipales. En 1766 cada concejo municipal contó con dos nuevos grupos de funcionarios, a quienes los contribuyentes locales debían elegir. Recibieron los nombres de “procuradores síndico personeros del público” y “diputados del común”, y eran responsables del abasto de comida a las ciudades y poblados.

Tras los disturbios de 1766 instigados por los jesuitas, Carlos impulsó más el cultivo del trigo. El Concejo de Castilla, entonces presidido por Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda (1719–1798), y asesorado por Campomanes, ordenó darles tierras a los lugareños por una renta fija muy baja.

En 1771 Campomanes y Moñino (Floridablanca) propusieron, de ser necesario, la distribución de las tierras de pastoreo privadas para beneficio del “bien común”. El objetivo de estas reformas era repoblar los vastos pastizales y tierras ociosas con los campesinos y moradores que eran víctimas de explotación bajo el sistema de propiedad feudal.

En 1779 Campomanes recibió el nombramiento de presidente de la Mesta, y durante el resto del reinado de Carlos III aprovechó su autoridad para debilitar esta institución aboliendo de forma gradual la prohibición de cercar los terrenos.

Para darle marcha atrás a la horrenda despoblación que crearon los Habsburgo, empezaron a repoblar las regiones deshabitadas con colonos extranjeros. Los Estados alemanes habían empleado este método por un siglo, y un empresario prusiano llamado Juan Gaspar de Turriegel le propuso al Concejo de Castilla llevar católicos alemanes a España con este fin. Campomanes recomendó el plan, y Turriegel fue comisionado

para echarlo a andar. La decisión fue que los nuevos pobladores colonizaran la Sierra Morena, una cordillera de montañas que separa La Mancha de Andalucía. El Gobierno le encomendó los nuevos asentamientos al peruano don Pablo de Olavide. En pocos años florecieron 44 villas y 11 pueblos de inmigrantes franceses y alemanes, extendiéndose por más de 1.500 kilómetros cuadrados.

Este asentamiento devino en un laboratorio para ensayar varias reformas, y luego llevarlas al resto de España. Por ejemplo, la libertad de elegir a los funcionarios municipales, el derecho a cercar los terrenos y las reformas educativas primero se probaron en Sierra Morena, antes de extenderlas a toda la nación en 1788.

• La reforma tributaria en beneficio del trabajo

Carlos III reformó la estructura hacendaria, para pasar la carga tributaria de los pobres a la nobleza.

Había tres clases de gravámenes opresivos en el reino: 1) las contribuciones nacionales de las aduanas, los impuestos al comercio con América y varios monopolios; 2) las contribuciones provinciales tales como la “alcabala”, el “ciento”, el “millón” y las “tercias reales”; y, 3) las contribuciones regionales, como el impuesto a la minería, los derechos de hacienda, las multas, las exacciones al clero y otros.

La alcabala era un impuesto del 10% a las ventas, al cual se le sumaba el ciento, un impuesto de 4%, haciendo un total de 14%; éste era cobrado cada vez que un artículo cambiaba de manos. El millón eran un impuesto al consumo de varios artículos como el vino, el aceite, el vinagre y el jabón. Las tercias reales nominalmente eran tres novenas partes —en realidad dos novenas— de los diezmos eclesiásticos que iban a la Corona. Sólo Castilla y León recaudaban impuestos provinciales. En Cataluña fueron remplazados por el “catastro”, un impuesto del 10% a las ventas parecido a la alcabala; en Aragón por el “equivalente”; y en Mallorca por la “talla”. Aunado a las tercias reales, los miembros del clero aportaban a la hacienda real la “*media anata*” o mitad de su ingreso anual al recibir alguna prebenda, y en algunos casos la “mesada” o ingreso de un mes.

El Gobierno de Carlos III redujo la alcabala y el ciento a la carne, el aceite, el vino y el vinagre al 5% en Castilla, y al 8% en Andalucía, redujo el impuesto al pescado, los vegetales y otros artículos de consumo popular al 2%, y las gallinas, los pichones, los huevos, etc., quedaron exentos. Los granjeros y ganaderos podían vender sus productos con un impuesto del 4%; los manufactureros no pagaban impuestos, y sus productos en el mercado fueron gravados al 2%.

La aplicación de estas medidas era para aliviar la carga que pesaba sobre las clases trabajadoras, porque, como Carlos III escribió en un memorando confidencial titulado “Instrucción Reservada”: “En cuanto al 5% de impuesto a la propiedad, que se considera un nuevo impuesto, la razón para imponerlo fue la de la justicia y equidad de aliviar la carga de los consumi-

La ‘Instrucción Reservada’ de Carlos III: sobre la política económica

La “Instrucción Reservada” que la Junta de Estado, creada formalmente por mí, decreto de este día 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen.

12. Perjuicios principales de la amortización o “manos muertas” (“manos muertas” son propiedades feudales, con frecuencia eclesiásticas, con título de perpetuidad—Ndr.). El menor inconveniente, aunque no sea pequeño, es el de que tales bienes se sustraigan a los tributos; pues hay otros dos mayores, que son, recargar a los demás vasallos, y quedar los bienes amortizados expuestos a deteriorarse y perderse, luego que los poseedores no pueden cuidarlos o son desaplicados y pobres, como se experimenta y ve con dolor en todas partes, pues no hay tierras, casas, ni bienes raíces más abandonados y destruidos que los de capellanías y otras fundaciones perpetuas, con perjuicio imponderable del Estado.

51. Hospicios, hospitales y casas de misericordia. En mi tiempo he promovido cuanto he podido la buena policía formal de los pueblos, persiguiendo a los ociosos, vagos y mal entretenidos, desterrando la mendiguez, recogiendo los pobres desvalidos, huérfanos, expósitos y enfermos, estableciendo, dotando y auxiliando los hospitales y casas de misericordia, hospitales y otros establecimientos de esta clase. Todavía admite y admitirá siempre esta materia grandes extensiones y exigirá muchos cuidados. Principalmente conviene la formación de un reglamento para estos ramos importantísimos de policía, dividiendo el de recogimiento de pobres y persecución de vagos del de gobierno y manutención de los hospicios, hospitales, casas de huérfanos y expósitos, de modo que el primer ramo que sea a cargo de un cuerpo o persona autorizada, y el segundo de otra. Quiero manifestar mis ideas a la Junta, empezadas a practicar en parte para que las vaya continuando y mejorando y pueda perpetuarlas, formando de ellas un sistema para sus dictámenes, y para apoyar y proponer las providencias consiguientes a estos objetos.

52. Medios para extinguir la ociosidad. No puede conseguirse la extinción o conveniente minoración de los ociosos, vagos y mal entretenidos si al mismo tiempo no se proporcionan trabajos en qué emplear a estos y otros desaplicados. Tampoco basta para ello el establecer y promover fábricas, proteger las artes, la agricultura y el comercio, si no se honran todos los oficios y medios de subsistir los hombres, desterrando la envejecida preocupación de que hay oficios viles y de que todos los mecánicos perjudican a la nobleza y a la estimación común. He tomado resoluciones, a consulta

del Concejo de Castilla, para evitar estos males; pero conviene llevar adelante esta idea. Los hombres aman naturalmente el honor, y mucho más los españoles; todos quieren ser o parecer nobles.

53. Las Sociedades Económicas fomentan las artes y procuran desterrar la ociosidad. Con la erección de las sociedades Económicas y el cuidado que éstas hayan puesto en fomentar las artes podrá desterrarse en parte la preocupación; se han incorporado en ellas muchos nobles, y conviene animarlos. Será útil también difundir la noticia del ejemplo que dan mis amados hijos, el príncipe e infantes, los cuales emplean muchas horas del día en todo género de ejercicios y trabajos de las artes útiles. La nobleza inglesa se matricula en los gremios de artesanos, si quiere entrar en los empleos del Estado y deliberaciones del Parlamento. La publicidad y buen uso de estas especies podrá hacer buen efecto para preparar la destrucción o moderación de los estatutos.

69. Academia de Ciencias. Las enseñanzas públicas y las academias tienen por objeto el complemento de la educación que es la instrucción sólida de mis súbditos en todos los conocimientos humanos. En esta parte, lo que hace más falta es el estudio de las ciencias exactas, como las matemáticas, la astronomía, la hidráulica, la maquinaria y otras ciencias prácticas. Con el fin de promover entre mis vasallos el estudio, aplicación y perfección de estos conocimientos he resuelto fundar una Academia de Ciencias y encargo muy particularmente a la Junta coopere con estas ideas y las recuerde con frecuencia y oportunidad.

72. Banco Nacional. Igual encargo me ha parecido haber a la Junta para la protección del Banco Nacional, sin el cual faltará al comercio uno de sus apoyos más necesarios, y a la Corona el mayor y más eficaz recurso. Todas cuantas quejas, rumores y agravios se expongan contra un establecimiento como éste, que me ha costado sumos desvelos, no equivalen a las utilidades que la nación y el gobierno sacan y han de sacar de él, cuidando la Junta de no dejarse preocupar de cualquiera defecto o desorden particular que puede haber y se podrá remediar, y de no confundirle con la utilidad general y sólida del Banco y su permanencia. A este fin mando se le guarden todas las concesiones y gracias que le he hecho, y que se aumenten las necesarias.

73. Comunicaciones en lo interior del reino. El comercio general exterior y el tráfico interno deben ser también muy protegidos, así para facilitar los progresos del de Indias y la salida de los frutos de sus retornos como para proporcionar el surtimiento de abastos de los pueblos, la circula-

ción de sus manufacturas y producciones, y el socorro mutuo de las provincias de mis dominios.

74. Canales de riego y de navegación. Para estos fines conducen necesariamente los caminos y canales de riego y navegación, sin los cuales no puede haber facilidad ni ahorros en los transportes. La Junta debe auxiliar con todas sus fuerzas a los ministros encargados respectivamente de estos ramos, inventar y proponerme los medios y arbitrios más efectivos de abreviar la completa ejecución de estas ideas.

161. Empleo de las tropas en los trabajos públicos. Uno de los puntos importantes para mantener y mejorar el vigor y robustez de las tropas, sus costumbres y disciplina, es el de emplearlas en los trabajos públicos, como se ha empezado a practicar de mi orden. A esto pueden contribuir mucho los Capitanes Generales de provincia con sus disposiciones, providencias y autoridad, y cuando tengan el mando político podrán hacerse mucho honor y mucho bien a la provincia por este medio.

194. Para que la Hacienda esté floreciente se necesita fomentar el reino; es decir, su población, agricultura, artes, industria y comercio. Recelo que se han empleado siempre más tiempo y desvelos en la exacción o cobranza de las rentas, tributos, y demás ramos de la real Hacienda que en el cultivo de los territorios que los producen y en el fomento de sus habitanes, que han de facilitar aquellos productos. Ahora se piensa diferentemente, y éste es el primer encargo que hago a la Junta y al celo del ministro encargado de mi real Hacienda; esto es, que tanto o más se piense en cultivarla que en disfrutarla, por cuyo medio será mayor y más seguro el fruto.

El cultivo consiste en el fomento de la población con el de la agricultura, el de las artes e industria, y el del comercio. Dejo insinuados en otra parte de esta instrucción los medios de promover y adelantar estos ramos, y así no vuelvo a recordarlos aquí a la Junta, para que mi real Hacienda concurra por su parte a los gastos de su aumento y mejoría.

205. Conviene prohibir las cosas hechas o fabricadas en última mano en los reinos extraños. Entre los prohibidos se comprenden con especialidad las cosas hechas o fabricadas de última mano, que dejan en qué ejercitarse en manera alguna nuestra industria nacional, como por ejemplo todo género de vestidos, adorno, y calzado de hombres y mujeres, los muebles de casa, coches y otros muebles de calle, ropa blanca, camisas, calcetas y otras cosas de esta naturaleza, a que he agregado la prohibición de la cintería de varias clases, hilo ordinario, y otros ramos que todas las gentes pobres pueden trabajar y dejaban de hacerlo, viviendo en la mendiguez mientras nos surtían las naciones extranjeras.

dores pobres, trabajadores, campesinos, artesanos y técnicos en quien recaía todo el peso de los impuestos que he reducido. Era una injusticia insufrible y lamentable que las personas más poderosas en el reino, que vivían en el lujo y la abundancia, no pagaran impuestos en proporción a su riqueza”.¹⁴

Carlos III siempre decía: “No he tenido tiempo de hacerlo, pero deberá hacerse con el tiempo”. A su muerte en 1788, lo que el consejero real Gaspar Melchor de Jovellanos más alabó en un elogio que escribió, fue su impulso y fomento al desarrollo económico:

“Estaba reservado a Carlos III aprovechar los rayos de luz que estos dignos ciudadanos [es decir, los economistas] habían depositado en sus obras. Estáble reservado el placer de difundirlos por su reino y la gloria de convertir enteramente sus vasallos al estudio de la economía. Sí, buen rey, ve aquí la gloria que más distinguirá tu nombre en la posteridad. El santuario de las ciencias se abre solamente a una pequeña porción de ciudadanos, dedicados a investigar en silencio los misterios de la naturaleza para declararlos a la nación. Tuyo es el cargo de recoger sus oráculos, tuyo el de comunicar la luz de sus investigaciones; tuyo el de aplicarla al beneficio de tus súbditos. La ciencia económica te pertenece exclusivamente a ti y a los depositarios de tu autoridad”.

Un año antes de su muerte Carlos III dio a conocer a la Junta de Estado la “Instrucción Reservada”, que Floridablanca escribió por órdenes suyas (ver recuadro pág. 38). Este memorando le dejó a sus sucesores la tarea completar su amplio plan para elevar a la nación y el pueblo españoles, mediante la aplicación de los principios de la economía física que Leibniz y sus seguidores colbertistas le habían legado.

La expulsión de los jesuitas de España

El asunto central implícito en la expulsión de los jesuitas de España en 1767, así como de las otras naciones de Europa y Portugal regidas por los borbones, era el de la soberanía nacional *versus* la política y la práctica feudal ultramontana de los jesuitas. Bajo los Habsburgo, Las políticas bestiales de la Inquisición habían destruido a España. Con la sucesión borbónica de 1700 empezó la pelea en España, como en toda Europa, por establecer la soberanía nacional como la base para darle marcha atrás a la devastación económica que trajo el reinado teocrático imperial de la Inquisición, que Schiller describió tan bien en su obra *Don Carlos*.

Si Carlos III no hubiera expulsado a los jesuitas, hubiera sido imposible el desarrollo de España y de Hispanoamérica. Los apologistas sinarquistas de la Inquisición, como los quijanistas, argumentan en tono inmoral que la verdadera historia de la Inquisición muestra que en realidad no murió tanta gente como afirman los “propagandistas protestantes de la ‘leyenda negra’” ’ (de forma irónica, fueron los protestantes británicos quienes trabajaron con los jesuitas en contra de los católicos

La 'Instrucción Reservada' de Carlos III: sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado

1. Se encarga el cuidado de la religión católica y de las buenas costumbres. Como la primera de mis obligaciones y de todos los sucesores de mi Corona sea la de proteger la religión católica en todos los dominios de esta vasta monarquía, me ha parecido empezar por este importante punto, para manifestaros mis deseos vehementes de que la Junta en todas sus deliberaciones tenga por principal objeto la honra y la gloria de Dios, la conservación y propagación de nuestra santa fe, y la enmienda y mejoría de las costumbres.

2. Obediencia a la Santa Sede en las materias espirituales. La protección de nuestra santa religión pide necesariamente la correspondencia filial de la España y sus soberanos con la Santa Sede, y así la Junta ha de contribuir con todas sus fuerzas a sostener, afirmar y perpetuar esta correspondencia de manera que en las materias espirituales por ningún caso ni accidente dejen de obedecerse y venerarse las resoluciones tomadas en forma canónica por el sumo Pontífice, como vicario que es de Jesucristo y primado de la Iglesia universal.

3. Defensa del patronato y regalías de la Corona con prudencia y decoro. Pero, como además de los decretos pontificios canónicamente expedidos para las materias espirituales, pueden mezclarse o expedirse otros que tengan relación con los decretos de patronatos y regalías y con los asuntos de disciplina externa en que, por las mismas decisiones eclesiásticas y por las leyes reales y costumbre inmemorial, me corresponden facultades que no se pueden ni deben abandonar sin faltar a las más rigurosas obligaciones de conciencia y justicia, conviene que la Junta, cuando pudiere mezclarse alguna ofensa de aquellos derechos y regalías, me consulte los medios prudentes y vigorosos de sostenerlas, combinando el respeto debido a la Santa Sede con la defensa de la preeminencia y autoridad real.

27. Instrucción que debe promoverse entre los eclesiásticos. Debe promoverse, así en las universidades como en los seminarios y en las órdenes religiosas, el estudio de la Santa Escritura y de los Padres más célebres de la Iglesia, el de sus Concilios generales primitivos en sus fuentes, y el de la sana moral. Igualmente conviene que el clero secular y regular no se abstenga de estudiar y cultivar el derecho público y de gentes, el que llaman político y económico, y las ciencias exactas, las matemáticas, la astronomía, geometría, física experimental, historia natural, botánica y otras semejantes.

30. Espíritu que ha de tener el clero en la enseñanza del pueblo. De la conducta que tenga el clero dependerá en mucha parte la de los pueblos; y así se le moverá y a sus preladados a desterrar supersticiones y promover la

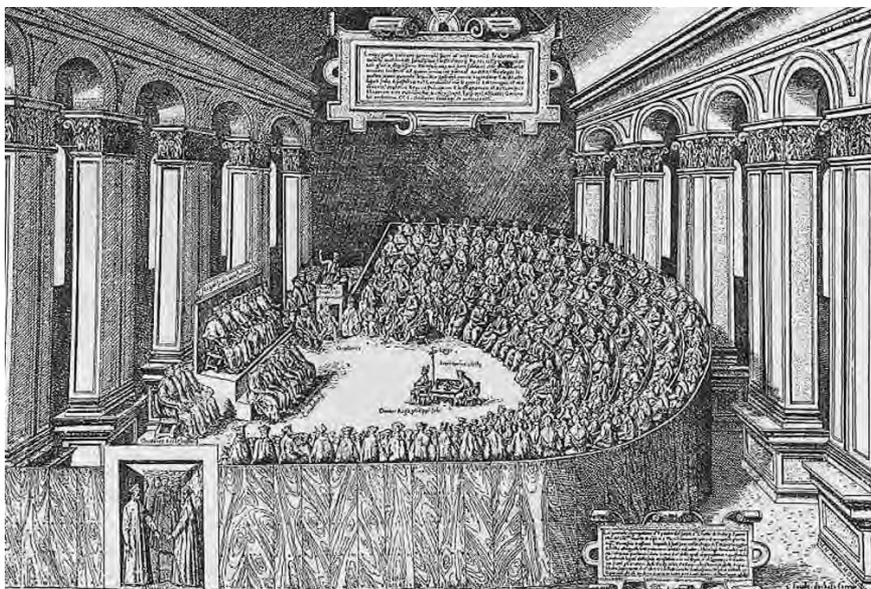
sólida y verdadera piedad que consiste en el amor y caridad con Dios y con los prójimos, combatiendo la moral relajada y las opiniones que han dado causa a ella.

31. Que los obispos, por medio de sus pastorales, mandatos y exhortaciones, cuiden de desarraigar las prácticas supersticiosas. La superstición y las devociones falsas fomentan y mantienen la ociosidad, los vicios y los gastos, y perjudican al verdadero culto y al socorro de los pobres. Por esto deberá proteger la Junta los medios de excitar a los obispos, curas y preladados regulares para que contribuyan a estos fines con sus pastorales mandatos, exhortaciones frecuentes, y aun con las penas espirituales, llevando a efecto las resoluciones tomadas para disminuir o extinguir las cofradías o congregaciones que no tengan el único objeto del verdadero culto a Dios y socorro del prójimo necesitado; y esto sin distracciones y fiestas profanas y tal vez pecaminosas, y sin gastos de comidas, refrescos, y pombas varias y gravosas a mis vasallos.

32. La Inquisición podría cooperar también a ese mismo fin. Aunque los obispos, por sus ministerios, son los principalmente encargados de velar contra las supersticiones y contra el abuso de la religión y piedad, en estos y otros puntos puede muy bien hacer lo mismo el tribunal de la Inquisición de estos reinos, contribuyendo no sólo a castigar, sino a instruir los pueblos de la verdad, y hacer que sepan separar la semilla de la cizaña: esto es, la religión de la superstición.

33. Por tanto, conviene favorecer y proteger a este tribunal. En esta parte debe la Junta concurrir a que se favorezca y proteja este santo tribunal, mientras no se desviare de su instituto, que es perseguir la herejía, la apostasía, y superstición, e iluminar caritativamente a los fieles sobre ello; pero, como el abuso suele acompañar a la autoridad, por la miseria humana, en los objetos y acciones más grandes y más útiles, conviene estar muy a la vista de que, con el pretexto de la religión, no se usurpen la jurisdicción y regalías de mi Corona ni se turbe la tranquilidad pública.

En esta parte, conviene la vigilancia, así porque los pueblos propenden con facilidad y sin discernimiento a todo lo que se viste con el disfraz de celo religioso, como porque el modo de perpetuar entre nosotros la subsistencia de la Inquisición y los buenos efectos que ha producido a la religión y al Estado es contenerla y moderarla dentro los límites, y reducir sus resultados a todo lo que fuere más suave y más conforme a las reglas canónicas. Todo poder moderador y en regla es durable; pero el excesivo y extraordinario es aborrecido, y llega un momento de crisis violenta, en que suele destruirse.



El Concilio de Trento de 1545–1563 lanzó la Contrarreforma dentro de la Iglesia, al defender el ultramontanismo y reafirmar el dogmatismo aristotélico.

españoles que, como Carlos III, combatieron a la Inquisición en defensa del progreso humano). Este argumento es una cortina de humo y una justificación criminal de una filosofía que, en la práctica, no sólo mató quemando personas en la hoguera, sino asesinando la libertad de pensamiento, como el marqués de Posa de Schiller dice en *Don Carlos*: “¡Danos la libertad de pensamiento!”

El mentecido cometido por la Inquisición y sus defensores, el cual llega al colmo con la expulsión racista de los judíos y los musulmanes que siglos antes hicieron florecer a la España andaluz, desató su destrucción económica y la de sus posesiones. Puesto que la única fuente de riqueza es la mente humana, todo intento por obstaculizar la creatividad de cualquier ser humano destruye la base misma de su progreso y, por consiguiente, por donde uno lo vea, no tiene justificación. ¡Imagina los efectos de semejante mentecido en contra de toda una nación!

En su ensayo, “Las leyes de Licurgo y Solón” (1790), Schiller escribe:

“En general, podemos establecer una regla para juzgar las instituciones políticas, que sólo son buenas y loables, en la medida en que logren que florezcan todas las fuerzas inherentes en las personas, en la medida en que promuevan el progreso de la cultura, o al menor que no lo impidan. Esta regla se aplica tanto a las leyes religiosas como también a las políticas; ambas son desdeñables si restringen el poder de la mente humana, si imponen sobre la mente todo tipo de paralización. Una ley, por ejemplo, por la cual una nación se *viera forzada a porfiar* en cierto esquema de creencias, que en un momento dado pareciera el más apropiado, dicha ley sería un asalto en contra de la humanidad y los intentos loables de cualquier tipo que se hicieran serían incapaces de justificarla. Estaría de inmediato dirigida en contra del bien más preciado, en contra

del propósito más elevado de la sociedad”. [Énfasis añadido].

Los jesuitas eran una institución supranacional contraria a la soberanía de los Estados nacionales independientes comprometidos con el desarrollo económico y educativo de su pueblo. Sus inversiones financieras y sus privilegios funcionaban como un coto al desarrollo económico, y su dirección de la educación controlaba a la población en beneficio de la oligarquía. Por tanto, lo más natural era que hicieran alianza con los británicos y los Habsburgo en contra de las reformas de los monarcas borbones.

La primera experiencia de Carlos III con la alianza entre los británicos y elementos simpatizantes de los Habsburgo dentro de la Iglesia católica, fue durante su reinado en Nápoles, en medio de la guerra de Sucesión de Austria iniciada en

diciembre de 1740. Carlos declaró su neutralidad, pero en diciembre de 1741 su padre, Felipe V, le ordenó enviar un ejército a unirse a las fuerzas españolas apostadas en Italia.

En agosto de 1742 un escuadrón británico amenazó a la ciudad de Nápoles con bombardearla si Carlos no desligaba sus tropas de las de España. Según un historiador, “el insulto al que se vio sometido le causó encono a Carlos por el resto de su vida, e influyó en su actitud hacia Gran Bretaña cuando sucedió al trono de España”.¹⁵

No fue accidental que la aparición del escuadrón británico coincidió con un intento de insurrección en contra de Carlos dirigida por una “quinta columna” habsburga en la ciudad, dirigida por el clero. Más de 800 personas fueron arrestadas; uno de los cabecillas era un monje agustino que operaba en Calabria, y otro sacerdote austrófilo era un tal abate Gambari. El mismo autor destaca: “Aquí, de nuevo, fue considerable el efecto que esto tuvo sobre el Rey personalmente, porque no



Lorenzo Ricci, general de los jesuitas.



El conde de Aranda, cuya comisión pidió la expulsión de los jesuitas.



El control dogmático de la doctrina de la Iglesia, de Los caprichos de Goya: Devota profesión (izq.) y Trágala perro (der.).

olvidó el papel que jugó el clero en el movimiento en su contra, e indudablemente pesó sobre él cuando llegó el momento de investigar las acusaciones en contra de los jesuitas”.¹⁶

Primero Portugal y Francia

Carlos III no fue el primer monarca católico en expulsar a los jesuitas. Ya los habían expulsado de Portugal en 1759, y de Francia en 1764. Aun antes el propio papado los había atacado. En 1741 el papa Benedicto XIV emitió una bula repudiando a los jesuitas por ser “personas desobedientes, contumaces, insidiosas y corruptas”.

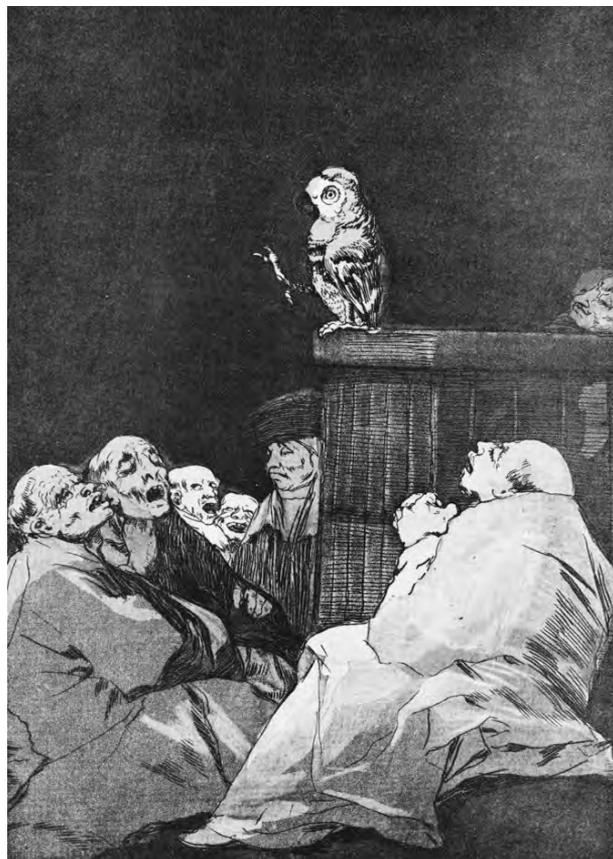
Así, los jesuitas consideraban que estaban por encima de la autoridad del Papa, como los actuales oponentes *sedevacantistas* al papado que siguió al Concilio Vaticano II, además de no tener lealtad alguna para con los Estados nacionales soberanos. Esta mentalidad llevó a los jesuitas a apoyar el regicidio contra aquellos reyes que resistieran su influencia oligárquica. Federico Schiller retrata con precisión esta mentalidad en su obra *María Estuardo*, en cuanto a los numerosos atentados contra la reina Isabel de Inglaterra. Pero la justificación del regicidio no estaba limitado a los reyes, porque incluso hubo sospechas de que los jesuitas asesinaron papas.

En Portugal, el secretario de Estado Sebastião José de Carvalho e Mello, conde de Oeiras y marqués de Pompal, los acusó de seguir principios y prácticas regicidas, tras un ataque en el que el rey José I resultó herido en septiembre de 1758. Luego de una investigación de tres meses, todos los miembros de las prominentes familias nobles Távora y Aviero fueron arrestados. Se dice que documentos en su posesión comprobaban la complicidad de los jesuitas en un complot para asesinar al monarca portugués.

En enero de 1759 atacó a los jesuitas. Dijo que había “sospechas legítimas” contra “el perverso clero regular de la Compañía de Jesús”. De éstas, las más importantes eran: su ambiciosa pretensión de convertirse en amos de las riendas del gobierno; su arrogancia previa al atentado criminal contra el Rey, combinada con su desaliento luego de que fracasara; y, sus conexiones íntimas con el principal acusado, un tal Mascareñas. Hubo informes de que un tal padre Costa declaró que quienquiera que asesinara al Rey “no sería culpable ni siquiera de pecado venial”.

Carlos estaba en Nápoles cuando todo esto ocurrió.

En Francia, el asunto fundamental también era el de la soberanía nacional. La comisión que Luis XV nombró en un esfuerzo por refrenar a la Compañía de Jesús, determinó de



La educación en tanto instrumento aristotélico de control mental, de Los caprichos de Goya: Los chinchillas (izq.) y ¡Qué pico de oro! (der.).

forma unánime que la obediencia debida, según los estatutos de la orden, al general de los jesuitas Lorenzo Ricci, quien vivía en Roma, era incompatible con las leyes de Francia y en general con las obligaciones de los súbditos hacia su soberano. Luis XV le propuso a Ricci que nombrara un vicario para Francia, que viviera ahí y que prometiera obedecer sus leyes.

Cuando Ricci se negó en 1762, el Parlamento francés decretó que debía expulsarse a la orden de manera irrevocable y definitiva del reino, por su oposición a toda autoridad espiritual o temporal, eclesiástica o civil; y por estar diseñada con una perspectiva, primero, de mantenerse independiente de dicha autoridad por cualquier medio, fuera secreto o abierto, directo o indirecto, y, segundo, de favorecer incluso su usurpación del gobierno. Su expulsión recibió el amplio apoyo de la Iglesia en Francia.

Los disturbios de 1766 en España

La política personal de Carlos en Nápoles fue la de limitar el poder de la Iglesia al ámbito de la religión. Esta política quedó de manifiesto en el Concordato de 1737 entre Nápoles y la Santa Sede, el cual permitió gravar algunas propiedades y limitar la jurisdicción e inmunidades del clero, además de res-

tringir el número de clérigos en el reino. Las funciones del clero quedaron restringidas a cumplir con sus deberes espirituales; quedó prohibida toda interferencia clerical en la maquinaria del gobierno; ningún obispo recibió un cargo estatal; y toda censura eclesiástica de la actividad gubernamental era castigada con severidad. Como el poder del clero residía en buena medida en su enorme riqueza, se tomaron medidas para controlar este poder conforme tanto a la perspectiva de la soberanía nacional, como a principios económicos.

Poco después de convertirse en el rey Carlos III de España en 1759, el inquisidor general Manuel Quintano Bonifaz sintió el rigor de estas medidas. En 1761 Carlos III desterró a Quintano de Madrid, por haber publicado, sin la aprobación real, una bula papal condenando la *Exposition de la doctrine chrétienne* (La exposición de la doctrina cristiana) del cura y poeta antijesuita francés François-Philippe Mesenguy. A partir de ese momento le fue prohibido a la Inquisición publicar cualquier decreto papal sin permiso del rey.

Sin embargo, los sucesos inmediatos que llevaron a la expulsión de los jesuitas ocurrieron en 1766, cuando estallaron disturbios contra el secretario de Hacienda Esquilache. Los jesuitas manipularon el descontento popular contra Esquilache

como parte de un gran complot para remplazar al propio Carlos III con su hermano Luis, quizás asesinándolo. Esquilache hizo enfurecer a la Iglesia antes, cuando restringió el poder de los jueces eclesiásticos, y ahora que pretendía prohibirle al clero residir en Madrid sin contar con un certificado de residencia; es decir, quería imponer un mayor control del gobierno sobre la institución de la Iglesia. Y lo que es más importante, ya los había obligado a pagar impuestos.

Esquilache también se había ganado la enemistad de las masas al crear un monopolio de la venta del pan y el aceite, elevando sus precios. Los dos años de sequía anteriores habían arruinado las cosechas, y el Rey y Esquilache tuvieron que importar, a un gran costo, maíz de Inglaterra, Francia, Nápoles y Sicilia. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, el precio del pan aumentó, y las turbas hambrientas fueron manipuladas con facilidad.

Los disturbios los desencadenó una orden que dio Esquilache entre el 10 y el 11 de marzo de 1766, prohibiendo el uso de sombreros de ala ancha y capas largas que pudieran usarse para ocultar el rostro, mandando en cambio el uso de capas cortas y sombreros de tres picos. La intención primaria de esta orden era la de garantizar que los criminales no pudieran disfrazarse y eludir la aprehensión.

Inmediatamente después, el 13 de marzo, dos civiles entraron a la calle de la Paloma gritando: “¡Esto no ha de prohibirlo el marqués de Esquilache!” Hubo pequeños disturbios el 15 y el 18 de marzo, y del 20 al 22 del mismo mes grupos más grandes empezaron a arremolinarse en las calles. El 23 de marzo, que fue un Domingo de Ramos, hubo nuevos disturbios. Los amotinados corrían por la calle de Atocha gritando: “¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Muera Esquilache!” Asaltaron y saquearon la casa de Esquilache, quemando sus muebles. También rompieron los vidrios de la casa de Grimaldi. El 24 de marzo asesinaron a varios miembros de las Reales Guardias Valonas, que tenían a su cargo la protección del Rey, dejando clara así la amenaza contra la vida del propio Carlos III.

Los círculos oficiales tenían la fuerte sospecha de que los disturbios no fueron espontáneos, sino que los habían preparado con mucho cuidado. La insatisfacción por el alza en los precios de los alimentos no era más que un pretexto para crear una insurrección contra las políticas de Carlos III. Algunos pensaron que el marqués de la Ensenada —quien, recién liberado de su exilio en Medina del Campo, esperaba remplazar a Esquilache— estaba detrás de los disturbios. Ensenada odiaba el poder de los italianos. “¿Y qué podría ser más comprensible que el que los jesuitas, tan amados por Ensenada, lo hubieran apoyado?”¹⁷

Qué tan grave era la amenaza personal contra Carlos III, lo refleja un informe de una conversación que tuvo con el Rey el marqués Pierre Paul de Ossun, embajador de Francia en España:

“Sin embargo, la insurrección de 1766 le había abierto los ojos, porque estaba seguro que los jesuitas la habían fomenta-

do y tenía pruebas de que así había sido, dado que varios miembros de la Compañía habían sido arrestados mientras le distribuían dinero a grupos de amotinados. Ellos habían corrompido a la burguesía con insinuaciones calumniosas en contra del gobierno y sólo estaban esperando la señal. La primera oportunidad les hubiera bastado y estaban contentos con fraguar un pretexto de la más pueril bagatela, la forma del sombrero aquí y un manto allá, la malversación de algunos superintendentes, las bellaquerías de algún corregidor. Su empresa falló porque el tumulto estalló el domingo de Ramos.

“Era el Jueves Santo durante las estaciones, cuando él iba a ser sorprendido y rodeado al pie de la Cruz”.¹⁸

Carlos sospechó de los jesuitas por su creciente cooperación con la Inquisición en contra de sus reformas políticas. Más tarde concluyó que los jesuitas y la Inquisición querían remplazarlo por su hermano Luis, conclusión apoyada por una carta que Ricci le envió al rector del Colegio Imperial jesuita de Madrid, y que la policía confiscó. En la carta aparecía la calumnia de que Carlos III no era hijo de Felipe V, sino de una relación adúltera entre Isabel de Farnesio y el cardenal parmesano Julio Alberoni, quien fue el primer ministro del padre de Carlos III. Si Carlos III era ilegítimo, entonces le correspondía a Luis ser el rey.

Una diferencia entre Carlos III y el posterior Luis XVI de Francia, era que el primero, contraviniendo a todos sus asesores, decidió enfrentar a la turba y atender sus demandas antes de abandonar Madrid. Por su parte, Luis XVI no hizo nada, y huyó sin poner la situación bajo control.

Las exigencias de los amotinados se las entregó al Rey un tal padre Cuenca, quien dizque los convenció de ponerlas por escrito, y después fue en persona ante el Rey con la petición en la que exigían: 1) el destierro de Esquilache y su familia; 2) el despido de todos los ministros extranjeros, y que españoles ocuparan sus lugares; 3) la abolición de la Junta de Abastos, que monopolizaba el abasto de alimentos a la ciudad; 4) la salida de los valones de Madrid; 5) la libertad de la gente de vestir como quisiera; y, 6) una baja al precio de los alimentos.

El 24 de marzo Carlos prometió despedir a Esquilache. Nombró a don Miguel de Múzquiz, conde de Gausa, como secretario de Hacienda, y de secretario de Guerra puso al también español Juan Gregorio Muniaín. Además, Carlos prometió revocar el ofensivo edicto sobre el vestir; reducir el precio del pan, el aceite, el jabón y el tocino; suprimir el monopolio en el abasto de comestibles para la ciudad; y perdonar a los insurrectos. Entonces, Carlos III, acompañado de toda la familia real, partió esa misma noche de Madrid hacia su residencia campestre de Aranjuez, para asegurarse de que los amotinados organizados por los jesuitas no lo atraparán en la capital.

Al mismo tiempo que hizo estas concesiones, Carlos III maniobró para retomar el control de la situación nombrando al conde de Aranda, un enemigo declarado de los jesuitas, para presidir el Concejo de Castilla en lugar de Diego de Rojas, cuya conducta fue muy sospechosa durante los disturbios de Madrid.

Aranda recibió su educación en Bolonia y en la Academia Militar de Parma, y tenía buena experiencia en el servicio público como embajador en Polonia y como secretario de Guerra. Al momento de su nombramiento era capitán general de Valencia. No sólo lo nombraron presidente del Concejo de Castilla, sino también capitán general de Castilla la Nueva. Aranda era enemigo de los jesuitas, al igual que el viejo asesor italiano de Carlos III, Bernardo de Tanucci, quien seguido los denunció porque “los jesuitas son siempre lo mismo, dondequiera sediciosos, enemigos de las soberanías y de las naciones, ladrones públicos, llenos de vicios y en general, ateos”.¹⁹

Agustinos vs. jesuitas

El conflicto que surgió en los 1700 entre los borbones y los jesuitas era, de hecho, una lucha que se remontaba a los esfuerzos del cardenal Nicolás de Cusa (1401–1464) por reformar la Iglesia y fomentar la creación de Estados nacionales soberanos, para liberar a la Iglesia del control de la oligarquía feudal veneciana. Donde Cusa expresa mejor estas ideas es en su *Concordantia cathólica* de 1433. Cusa denunció la fraudulenta “Donación de Constantino”, que justificaba el control ultramontano de la Iglesia sobre los asuntos de los Estados.

Después, durante el Concilio de Trento de 1545–1563 y la supuesta “Contrarreforma” que le siguió, los jesuitas desempeñaron un papel crucial en la defensa de los poderes ultramontanos de la Iglesia, en oposición al surgimiento de las naciones soberanas, que empezó con Luis XI de Francia y Enrique VII de Inglaterra.

La división filosófica en este conflicto era entre Platón, cuyas ideas reflejó san Agustín, y cuyas obras revivieron en Europa durante el Renacimiento Dorado, y Aristóteles, cuya perspectiva bestial sentó la base de la ideología de la oligarquía feudal y de sus agentes jesuitas. El asunto fundamental era el concepto del hombre y de la sociedad. Platón y san Agustín concebían al hombre creado a imagen viva del Creador y, por tanto, capaz de ejercer la cognición o pensamiento creativo. Los jesuitas, en la tradición de Aristóteles, negaban que la cognición caracterizara al hombre y, en cambio, insistían que sólo podía realizar un pensamiento “lógico” —la manipulación deductiva de los conceptos—, en última instancia derivado de la percepción sensorial.

Estas dos visiones contrarias fueron de la mayor importancia en la batalla por el desarrollo económico, y por la reforma educativa que ponía el acento en el descubrimiento científico y el progreso tecnológico. Así, cuando en el Renacimiento Cusa inauguró en efecto la ciencia moderna con su *De docta ignorantia* de 1449, sus oponentes aristotélicos actuaron casi de inmediato para suprimir su influencia.

En el siglo 18 este conflicto lo reflejó la lucha por el control de la dirección de la Iglesia católica, entre los agustinos y sus aliados franciscanos por un lado, y los jesuitas y sus aliados benedictinos por el otro. Los franciscanos seguían una filosofía agustiniana desde que san Buenaventura fue prior de

la orden en 1257.

Todo ese siglo los jesuitas combatieron a los agustinos en torno a los escritos de san Agustín. En 1732 atacaron los trabajos del cardenal agustino Enrique Noris (1631–1704), a quien acusaron de jansenismo. En 1732, y luego en 1748, la Inquisición española incluyó en su lista negra varios escritos que defendían a Noris, y en ese último año los del propio cardenal, a pesar de las órdenes que emitió el Papa en su favor.

El conflicto continuó con furia dentro de la jerarquía de la Iglesia. En 1759 el papa Clemente XIII, a quien Carlos III creía lo controlaban los jesuitas, se sintió obligado a defenderlos contra los supuestos “libelos cuyos asomos son semejantes a un complot para suprimir a la Compañía y fomentar la desaprobación de la autorización concedida por los obispos a los jesuitas para administrar los santos sacramentos y actuar como confesores. . . Es por tanto el deseo de Su Santidad que cualquier persona que haya sido llevada a creer dichas falsedades sea desengañada ahora, y debe saber que dicha actitud es totalmente extraña al espíritu de la Iglesia católica”.²⁰

A su vez, el padre Francisco Xavier Vázquez, el prior de los agustinos con sede en Roma, era un adversario declarado de los jesuitas. El marqués español Manuel de Roda y Arrieta llegó a ser un amigo íntimo de Vázquez cuando estuvo en Roma, antes de su nombramiento como secretario de Gracia y Justicia de Carlos III.

En España, toda la educación preuniversitaria estaba en manos de los jesuitas, desde donde coartaban el estudio de las ciencias físicas. En América eran poderosos. A la larga su dominio absoluto habría de romperse, gracias a la ayuda decisiva de los agustinos y sus aliados franciscanos.

El propio Carlos III amaba a los franciscanos, era un terciario de la orden y veneraba la memoria de Juan de Palafox y Mendoza (1600–1659), el obispo de Puebla de los Ángeles, México, que combatió a los jesuitas, primero en España y después en México.

Así, aunque el detonador inmediato de la expulsión de los jesuitas de España fueron los disturbios de 1766, el asunto subyacente era la cuestión filosófica de la naturaleza del hombre, y de sus implicaciones sobre cómo la sociedad humana debe y tiene que organizarse.

El proceso legal contra los jesuitas

Una comisión extraordinaria, con Aranda a la cabeza, investigó las causas de los disturbios. Aranda escogió como colaboradores a Miguel María de Nava y al fiscal civil Pedro Rodríguez Campomanes. Después incorporó a Pedro Ric y Exea y a Luis del Valle Salazar, y en octubre a Andrés de Maraver y Vera, y a Bernardo Caballero, conde de Villanueva. José Moñino (Floridablanca), fiscal criminal de la comisión, fue enviado a Cuenca a investigar las causas de los disturbios ahí.

El primer informe, firmado por Campomanes y su consejero Nava el 8 de junio de 1766, inculpaba a los jesuitas. Las sospechas apuntaban al padre Isidro López, procurador de la

Compañía de Jesús en la provincia de Castilla, e inició el enjuiciamiento contra Miguel Antonio de la Gándara, el abad Hermoso y Benito Navarro. Quedó por sentado casi con certeza que el marqués de la Ensenada había participado en la revuelta.

El Concejo de Castilla ratificó este informe en una reunión el 11 de septiembre. Su informe al Rey del 29 de enero de 1767 aconsejaba su expulsión. El informe consistía de dos partes: la primera,

sobre los motivos que hacían necesario expulsar a la Compañía de Jesús; y la segunda, sobre los detalles de cómo debía hacerse esto (la primera parte desapareció en 1815, pocos años después de la invasión de España por Napoleón en 1808).

Otra comisión examinó el informe, y el 27 de febrero Carlos III firmó los decretos reales expulsándolos.

El 30 de abril la comisión dio a conocer las acusaciones contra los jesuitas: la conducta despótica de su nuevo general, el padre Claudio Aquaviva; su defensa del probabilismo, el molinismo y la doctrina del regicidio; sus ritos malabares (adaptación a prácticas no cristianas, como sucedió con los misioneros en Malabar); su oposición a la reducción de sus poderes en Paraguay; su colaboración con los británicos (cuando éstos tomaron Manila, ellos estuvieron en comunicación con el general Draper); e incluso su propia constitución.

Después de la expulsión, la Inquisición hizo un débil intento por acusar a Aranda, Campomanes, Floridablanca y a los obispos de la comisión de ser enemigos de la Iglesia. Pero la aplacó con facilidad una orden real que detuvo los procesos. En 1770 la jurisdicción de la Inquisición fue limitada a los casos de herejía y apostasía. Sólo habría de abolirse por completo hasta 1813. De ahí que la expulsión de los jesuitas fue la que creó las condiciones políticas para por fin ponerle coto a esta bestial institución.

Entre 5 y 6 mil jesuitas fueron expulsados de España e Hispanoamérica. Un año después, en 1768, Carlos III decretó la confiscación de las posesiones de los jesuitas.

La noche del 31 de marzo de 1767 todas las instalaciones jesuitas en España fueron rodeadas por soldados. Esa mañana, cuando ya iban bastante lejos, fue publicado un decreto prohibiendo cualquier comunicación con ellos o cualquier comentario, ya fuera oral o escrito, sobre el particular. El Papa rehusó dejarlos desembarcar en los Estados pontificios, así que los llevaron a Córcega, y al final les permitieron establecerse en Bolonia y Ferrara.

Como sucedió en Francia antes, la decisión de expulsar a los jesuitas recibió el apoyo de la gran mayoría de la jerarquía



El papa Clemente XIII (izq.) defendió a los jesuitas, mientras que el papa Clemente XIV (centro) emitió una bula aboliéndolos. Carlos III pidió la canonización del obispo antijesuita mexicano Juan de Palafox y Mendoza (der.).

de la Iglesia católica. De los 60 obispos españoles, 46 aprobaron su expulsión.

Nápoles y Parma siguieron el ejemplo de España. En Nápoles la fuente de inspiración fue Tanucci. A Parma la gobernaba el francés William du Tillot, quien había presionado por que hubiera reformas eclesíásticas. El Papa emitió la bula “El monitorio de Parma” anulando la legislación anticlerical de Du Tillot, y excomulgando a todos los que tuvieron parte en ella, o que siguieron obedeciéndola. En respuesta, Nápoles ocupó Benevento y Francia tomó Aviñón; los jesuitas fueron expulsados de Parma; y comenzaron las negociaciones entre las cortes borbonas y Portugal, a fin de pedirle en una petición conjunta a Roma la abolición de los jesuitas.

España, Francia, Portugal y Nápoles presentaron memoriales sobre el asunto a principios de 1769. La muerte del papa Clemente XIII pocos días después (el 2 de febrero) abrió paso a un arreglo, con la elección de un nuevo papa antijesuita. Clemente XIV prometió encargarse de la canonización del obispo Palafox y Mendoza, como pedía Carlos III, y en noviembre de 1769 le prometió que disolvería la Compañía de Jesús.

El 21 de julio de 1773 Clemente XIV publicó la encíclica *Dóminus ac redemptor nostre* proscribiendo a los jesuitas. A José Moñino, quien había ido a Roma a presionar para lograr esto, lo recompensaron con el título de “conde de Floridablanca”. Poco después, el 22 de septiembre de 1773, murió el Papa, “no sin que existieran sospechas de envenenamiento”.²¹

Carlos III sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado

La posición de Carlos III en cuanto a las funciones respectivas de la Iglesia y el Estado, la expresa de forma más sucinta la “Instrucción Reservada” que Floridablanca redactó por órdenes suyas en 1787:

“1. Se encarga el cuidado de la religión católica y de las buenas costumbres. Como la primera de mis obligaciones y de todos los sucesores de mi Corona sea la de proteger la reli-

gión católica en todos los dominios de esta vasta monarquía, me ha parecido empezar por este importante punto, para manifestaros mis deseos vehementes de que la Junta en todas sus deliberaciones tenga por principal objeto la honra y la gloria de Dios, la conservación y propagación de nuestra santa fe, y la enmienda y mejoría de las costumbres.

“2. Obediencia a la Santa Sede en las materias espirituales. La protección de nuestra santa religión pide necesariamente la correspondencia filial de la España y sus soberanos con la Santa Sede, y así la Junta ha de contribuir con todas sus fuerzas a sostener, afirmar y perpetuar esta correspondencia de manera que en las materias espirituales por ningún caso ni accidente dejen de obedecerse y venerarse las resoluciones tomadas en forma canónica por el sumo Pontífice, como vicario que es de Jesucristo y primado de la Iglesia universal.

“3. Defensa del patronato y regalías de la Corona con prudencia y decoro. Pero, como además de los decretos pontificios canónicamente expedidos para las materias espirituales, pueden mezclarse o expedirse otros que tengan relación con los decretos de patronatos y regalías y con los asuntos de disciplina externa en que, por las mismas decisiones eclesiásticas y por las leyes reales y costumbre inmemorial, me corresponden facultades que no se pueden ni deben abandonar sin faltar a las más rigurosas obligaciones de conciencia y justicia, conviene que la Junta, cuando pudiere mezclarse alguna ofensa de aquellos derechos y regalías, me consulte los medios prudentes y vigorosos de sostenerlas, combinando el respeto debido a la Santa Sede con la defensa de la preeminencia y autoridad real.

“27. Instrucción que debe promoverse entre los eclesiásticos. Debe promoverse, así en las universidades como en los seminarios y en las órdenes religiosas, el estudio de la Santa Escritura y de los Padres más célebres de la Iglesia, el de sus Concilios generales primitivos en sus fuentes, y el de la sana moral. Igualmente conviene que el clero secular y regular no se abstenga de estudiar y cultivar el derecho público y de gentes, el que llaman político y económico, y las ciencias exactas, las matemáticas, la astronomía, geometría, física experimental, historia natural, botánica y otras semejantes.

“30. Espíritu que ha de tener el clero en la enseñanza del pueblo. De la conducta que tenga el clero dependerá en mucha parte la de los pueblos; y así se le moverá y a sus prelados a desterrar supersticiones y promover la sólida y verdadera piedad que consiste en el amor y caridad con Dios y con los prójimos, combatiendo la moral relajada y las opiniones que han dado causa a ella.

“31. Que los obispos, por medio de sus pastorales, mandatos y exhortaciones, cuiden de desarraigar las prácticas supersticiosas. La superstición y las devociones falsas fomentan y mantienen la ociosidad, los vicios y los gastos, y perjudican al verdadero culto y al socorro de los pobres. Por esto deberá proteger la Junta los medios de excitar a los obispos, curas y prelados regulares para que contribuyan a estos fines con sus pastorales mandatos, exhortaciones frecuentes, y aun con las

penas espirituales, llevando a efecto las resoluciones tomadas para disminuir o extinguir las cofradías o congregaciones que no tengan el único objeto del verdadero culto a Dios y socorro del prójimo necesitado; y esto sin distracciones y fiestas profanas y tal vez pecaminosas, y sin gastos de comidas, refrescos, y pombas varias y gravosas a mis vasallos.

“32. La Inquisición podría cooperar también a ese mismo fin. Aunque los obispos, por sus ministerios, son los principalmente encargados de velar contra las supersticiones y contra el abuso de la religión y piedad, en estos y otros puntos puede muy bien hacer lo mismo el tribunal de la Inquisición de estos reinos, contribuyendo no sólo a castigar, sino a instruir los pueblos de la verdad, y hacer que sepan separar la semilla de la cizaña: esto es, la religión de la superstición.

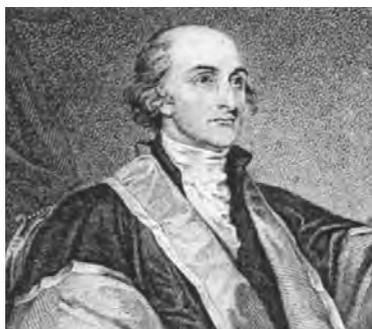
“33. Por tanto, conviene favorecer y proteger a este tribunal. En esta parte debe la Junta concurrir a que se favorezca y proteja este santo tribunal, mientras no se desviare de su instituto, que es perseguir la herejía, la apostasía, y superstición, e iluminar caritativamente a los fieles sobre ello; pero, como el abuso suele acompañar a la autoridad, por la miseria humana, en los objetos y acciones más grandes y más útiles, conviene estar muy a la vista de que, con el pretexto de la religión, no se usurpen la jurisdicción y regalías de mi Corona ni se turbe la tranquilidad pública.

“En esta parte, conviene la vigilancia, así porque los pueblos propenden con facilidad y sin discernimiento a todo lo que se viste con el disfraz de celo religioso, como porque el modo de perpetuar entre nosotros la subsistencia de la Inquisición y los buenos efectos que ha producido a la religión y al Estado es contenerla y moderarla dentro los límites, y reducir sus resultados a todo lo que fuere más suave y más conforme a las reglas canónicas. Todo poder moderador y en regla es durable; pero el excesivo y extraordinario es aborrecido, y llega un momento de crisis violenta, en que suele destruirse”.

Aunque Carlos III no abolió la Inquisición, su defensa de la soberanía de España en contra de su interferencia, su insistencia en la educación del clero en materia de economía y de ciencia, y su reclutamiento del clero y de la propia Inquisición a una campaña educativa contra la superstición, más que de persecución, contuvieron con eficacia a la Inquisición y allanaron el camino para su posterior abolición.

La participación de España en la Revolución Americana

Aunque el apoyo de la Francia borbónica a la Revolución Americana es célebre, el de la España de Carlos III no lo es tanto. Como hemos documentado, Carlos III, el otro monarca borbónico europeo, tenía la firme convicción —desde su experiencia en Nápoles— de que Inglaterra era su enemigo natural, y de que su derrota era absolutamente necesaria. En esto, a Carlos no lo guiaban meros motivos estratégicos, sino más bien un compromiso con la promoción del bienestar general,



El conde de Vergennes (izq.) y Caron de Beaumarchais (der.) trabajaron por la causa americana. El conde de Aranda de España negoció con Franklin en París, y el americano John Jay (abajo) fue enviado a Madrid.

(Ilustraciones: clipart.com).

no sólo del pueblo español y del de sus colonias, sino también del de las colonias norteamericanas. Como en el caso de Francia, la España de Carlos III estuvo abierta a las reformas republicanas expresadas en el movimiento dirigido por Benjamín Franklin en Norteamérica.

En 1774 murió Luis XV de Francia. Luis XVI, su nieto, ascendió al trono y, con él, los ministros Anne Robert Jacques Turgot, barón de l'Eaune, y Charles Gravier, conde de Vergennes. Cuando estalló la Revolución Americana, Vergennes abogó mucho por darle ayuda en secreto, mientras que Turgot afirmaba que el verdadero interés de Francia era permanecer del todo neutral.

Aun antes de que llegaran a Francia los enviados estadounidenses Benjamín Franklin y Arthur Lee, como comisarios, y Silas Deane, Francia ya había adoptado el plan de Vergennes y destituido a Turgot.

Un mes antes de la firma de la Declaración de Independencia de los EU del 4 de julio de 1776, Francia y España habían organizado la ayuda económica para los revolucionarios. Grimaldi le escribió el 27 de junio de 1776 una carta desde Madrid a Aranda en París, en la cual le decía que había informado a Carlos III de las “discusiones secretas con el conde de Vergennes sobre el asunto de la ayuda que la Corona se proponía hacer llegar a los rebeldes en las colonias británicas y la otra asistencia que ellos planean proporcionarles en secreto. . . Su majestad aplaudió las acciones de la corte francesa y las considera convenientes a los intereses comunes de España y de Francia. . . Su majestad me ha instruido en conformidad para enviarle a Su Excelencia el crédito adjunto por un millón de ‘libras turnois’ para ser usadas en esta empresa. . . Su Excelencia está por la presente concediendo poner a discu-

sión con el conde de Vergennes la mejor forma de utilizar esta suma de dinero y la mejor forma de garantizar que llegue a las fuerzas rebeldes”²²

Silas Deane fue a París a ver a Vergennes. Pronto entró en contacto con Aranda, el hombre que había expulsado a los jesuitas de España, y a quien Carlos III nombró embajador de España en Francia en 1773.

En principio, tanto España como Francia pensaban ayudar a la Revolución Americana en contra de los británicos. Francia envió a Pierre-Agustin Caron de Beaumarchais a Londres y a De Bonvouloir a Norteamérica. El ministro del Consejo de Indias y de la Armada española, José de Gálvez, marqués de la Sonora, le ordenó al gobernador de La Habana que enviara representantes a Pensacola, Florida, y a Jamaica.

Varios despachos entre Vergennes y Grimaldi discutían la conquista de Portugal, Menorca y Gibraltar, todas posesiones estratégicas de los británicos. Aranda pensó atacar a Irlanda.

En 1776 hubo cambios ministeriales en España. A Floridablanca lo llamaron de su embajada en Roma para reemplazar a Grimaldi, quien había renunciado en noviembre de 1776. Y Grimaldi salió para Roma como embajador.

Beaumarchais dirigió la *Roderique Hortales et cie.*, fundada para ayudar a los revolucionarios americanos. España y Francia contribuyeron con un millón de libras cada una para fundar esta compañía.

El americano George Gibson visitó al gobernador de Luisiana, Luis Unzaga y Amezaga, para solicitarle la creación de un tratado comercial. En diciembre de 1776 Unzaga recibió armas, municiones, ropa y quinina, junto con órdenes de enviarlas en apoyo a la revolución. También les enviaron pólvora y cañones desde La Habana y México.

El 26 de octubre de 1776 Benjamín Franklin llegó a Francia. Arthur Lee, quien estaba en Londres, lo alcanzó en París. Deane, Franklin y Lee se reunieron con Aranda el 29 de diciembre de 1776, y de nuevo el 4 de enero de 1777. Propusieron la creación de una alianza entre los revolucionarios americanos, Francia y España. Aranda estuvo a favor de que fuera una alianza directa.

Franklin, autorizado por el Congreso estadounidense, estaba listo para ir a España a firmar un tratado de alianza, pero Aranda lo disuadió de ir en ese momento, sabiendo que España aún no estaba lista para eso.

Sin embargo, Franklin le pidió a Aranda que le comunicara a Carlos III la siguiente propuesta, basada en una resolución del Congreso (30 de diciembre de 1776):

“Si desea Su Majestad Católica hacer una alianza con los EU y hacerle la guerra a Gran Bretaña, los EU garantizarían apoyar cualquier ataque que Usted decidiera hacer sobre el puerto y la ciudad de Pensacola, siempre que los EU continuaran teniendo libre navegación por todo el Misisipí y uso del puerto de Pensacola. Los EU declararán la guerra al Rey de Portugal (asumiendo que se probara cierto que el mencionado Rey de Portugal realmente ha provocado a los EU proscri-



La derrota que el Ejército revolucionario le propinó al general británico John Burgoyne en Saratoga (izq.), convenció a Francia de luchar del lado de la independencia americana. España se sumó un año después, enviando a Bernardo de Gálvez (der.) a combatir a los británicos en Pensacola, Florida.

(Ilustraciones: clipart.com y Biblioteca Nacional).

biendo de sus puertos a todos sus barcos y confiscando algunas embarcaciones), siempre con la condición que tal empresa no provoque desaprobación de las cortes francesa y española, y que estén en posición de apoyarla”.²³

Franklin continúa, diciéndole a Aranda:

“Asumiendo que las dos naciones estén estrechamente unidas en esta empresa común, y que ambas consideren tácticamente viable armar un ataque a las Islas británicas en el Caribe, el Congreso, además de lo que se estableció anteriormente, propone apoyar con pertrechos con un valor de dos millones de dólares y equipar seis fragatas, cada cual de por lo menos veinticuatro cañones, totalmente equipadas y listas a entrar en servicio en la flota conjunta, y también tomar todas las demás medidas a su disposición, como conviene de un verdadero aliado, para asegurar el éxito de dicho ataque y hacer todo esto sin tener otro motivo cualquiera que este sea, que ocupar dichas islas en su propio nombre”.²⁴

España rechazó entablar una alianza inmediata tal como la planteaba Franklin, pero propusieron ayudar a los americanos en secreto. Arthur Lee salió de París hacia España en febrero de 1777, regresando después de confirmársele que recibiría ayuda directa desde España o desde Nueva Orleans, principalmente vía la casa bancaria Gardoqui, cuyo director, Diego de Gardoqui y Arriquirar, era un comerciante español que también tendría una función diplomática decisiva.

Gardoqui primero recibió del Tesoro español 70.000 pesos, y luego otros 50.000, que debían enviarse a los americanos. Lee también recibió órdenes de pago por la cantidad de 50.000 pesos, y el propio Gardoqui envió mercancía por valor de 946.906 reales: 215 cañones de bronce, 30.000 mosquetes, 30.000 bayonetas, 512.314 municiones, 300.000 libras de pólvora, 12.868 granadas, 30.000 uniformes y 4.000 tiendas de campaña.

El contacto diplomático entre Carlos III y los revolucionarios americanos era permanente. España envió a Juan Miralles al Congreso estadounidense, y el ministro plenipotenciario John Jay y

fue gracias al abasto de armas, municiones, uniformes, etc., enviados por Francia y España al recién creado Ejército revolucionario. La victoria en esta batalla representó un punto de inflexión tanto para el Ejército revolucionario como para Gran Bretaña. Al primero lo remoralizó el haberle ganado al “ejército más poderoso” de Europa, en tanto que el último sufrió lo contrario por su derrota.

En el caso de Carlos III, la victoria de Saratoga sirvió para convencerlo de que los días de grandeza de los británicos llegaban a su fin. Sin embargo, España aún no estaba lista para declarar la guerra a Gran Bretaña. Por otra parte, la rendición de Burgoyne convenció a la corte de Francia de declararse de forma abierta contra los británicos, y en febrero de 1778 Francia reconoció la independencia de las colonias de Norteamérica, firmando tratados de alianza y comercio con ellas. La noticia de esto para Inglaterra iba acompañada de una declaración de guerra. Francia entró oficialmente a la guerra el 17 de junio de 1778.

Mientras apoyaba en secreto la Revolución Americana, España se ofreció a interceder en 1778 entre los británicos y los colonos, con Carlos III como mediador. Francia aceptó, y la embajada española negoció con los británicos que el precio de la mediación fuera Gibraltar. Éstos rechazaron la oferta, porque no estaban dispuestos a ceder Gibraltar ni a aceptar una mediación que *de facto* hubiera reconocido la independencia de las colonias.

Cuando la fragata británica *Arethusa* abrió fuego contra la *Belle-Poule* francesa, Vergennes le aconsejó a Floridablanca poner en acción el Pacto de Familia. España le presentó una lista de reclamos a los británicos, la cual fue rechazada en carta escrita nada menos que por el “historiador” del Imperio Británico, Edward Gibbon.

España le declara la guerra a Gran Bretaña

España por fin le declaró la guerra a Gran Bretaña el 21 de junio de 1779, al tiempo que reconocía la independencia de las trece colonias.

España emprendió entonces acciones militares contra los británicos, tanto en Europa como en las Américas. A insistencia de España, como condición para entrar a la guerra en alianza con Francia, urdieron un plan para realizar una invasión francoespañola conjunta de Gran Bretaña. El plan inicial era capturar la isla de Wight y Portsmouth, estableciendo así un control francoespañol del Canal Inglés, lo cual acarrearía graves daños a la capacidad astillera británica, con eje en Portsmouth. Aunque la flota conjunta zarpó, la invasión, que estaba planeada para ejecutarse poco después de la declaración de guerra de España a mediados de 1779, fue suspendida después de varios aplazamientos.

No obstante, el despliegue de esta flota francoespañola tuvo el efecto de amarrar de manos a las fuerzas británicas. La mera amenaza de semejante invasión evitó que los británicos pudieran desplegarse con mayor fuerza en la guerra contra las colonias. España también decidió bloquear Gibraltar, lo cual anunció en junio de 1779. A fin de cuentas el bloqueo fue un fracaso, pero una vez más logró distraer a las fuerzas británicas del frente norteamericano.

En cualquier caso, las acciones militares más importantes tuvieron lugar en las Américas, pues el ministro José de Gálvez, cuyo sobrino Bernardo de Gálvez era gobernador de Luisiana, quería combatir a los británicos. Carlos III lo había enviado a Hispanoamérica en 1765, donde supervisó la expulsión de los jesuitas en 1767 e introdujo reformas educativas para promover el desarrollo económico. Gálvez informó que si Carlos III no hubiera expulsado a los jesuitas, España “pudo haber perdido América”²⁵

El 18 de mayo de 1779, antes de la declaración oficial de guerra contra los británicos, la corte española le notificó de esto a sus autoridades coloniales. La noticia llegó a La Habana el 17 de julio, que al punto despachó una orden —reflejando las primeras propuestas militares de Benjamín Franklin a Carlos III— a Bernardo de Gálvez en Luisiana, de sacar a las fuerzas británicas de Pensacola, Mobile, y las demás posiciones que ocupan sobre el Misisipí.

Una orden real posterior fue más precisa: “El Rey ha determinado que el objetivo principal de sus fuerzas en América durante la guerra en contra de los ingleses debe ser expulsarlos del Golfo de México y de las riberas del Misisipí, donde sus asentamientos son tan perjudiciales para nuestro comercio, y también para la seguridad de nuestras posesiones más valiosas”.

Las hostilidades entre España y Gran Bretaña empezaron en 1779, cuando Roberto Rivas Betancourt, gobernador de Campeche en México, envió dos destacamentos contra los británicos en esa región. Un destacamento, al mando de José Rosado, tomó el cayo Cocina; el otro, al mando del coronel Francisco Piñeiro, destruyó las fábricas de Río Hondo y sacó a los británicos de Campeche.

En agosto de 1779 Bernardo de Gálvez movilizó un ejército de 2.000 hombres en Luisiana para arrebatarles a los británicos las ciudades de Manchak, Baton Rouge y Natchez. Los indios Chocta, con sus 17 jefes y 480 guerreros principales, hicieron un pacto con Gálvez prometiéndole reunir 4.000 hombres. En los primeros meses de 1780 Gálvez marchó sobre Mobile con 1.200 hombres y le puso sitio, y en marzo del año siguiente el coronel Dunford se rindió con su guarnición.



Los españoles se rinden ante el hombre-bestia Napoleón Bonaparte.
(Ilustración: clipart.com).

El 9 de marzo de 1782 Gálvez ancló su buque insignia artillado con 74 cañones, el *San Ramón*, en la bahía de Pensacola. Traía consigo 1.315 soldados de Cuba. Otros 2.253 hombres venían de Mobile y Nueva Orleans. El 19 de abril llegó otro destacamento de unos 1.300 españoles. El 7 de mayo Pensacola le presentó a Gálvez su rendición. El general John Campbell y el almirante Chester fueron hechos prisioneros, junto con 1.400 soldados.

Otro miembro de la familia Gálvez, el papá de Bernardo, Matías Gálvez, quien era presidente de la Audiencia de Guatemala, capturó el 28 de noviembre de 1779 el fuerte de San Fernando de Ornoa de manos de los británicos. Esto llevó a un ataque general contra todos los asentamientos británicos en el golfo de Honduras y la Costa de los Mosquitos en América Central. Los británicos lograron apoderarse de forma temporal de San Juan de Nicaragua, pero Gálvez organizó el contraataque haciendo de Masaya su cuartel general, y ordenando a Tomás López del Corral vigilar los movimientos del enemigo en Costa Rica. López vigiló y también capturó las posiciones británicas de Tortuguero y Bocas del Toro, mientras que a principios de 1781 Matías Gálvez afianzó la campaña con la captura de San Juan de Nicaragua.

En otros frentes, Floridablanca fue clave en lograr que la emperatriz Catalina II de Rusia declarara neutralidad armada, y en la formación de la Liga del Norte.



De Los desastres de la guerra de Goya: ¿Por qué?



De Los desastres de la guerra de Goya: Con razón o sin ella.

La independencia de los Estados nacionales soberanos de Iberoamérica

El apoyo que España y sus colonias —entre ellas México y Cuba— le dieron a la Revolución Americana, sentó las bases para que después los EU reconocieran la independencia de los Estados nacionales soberanos de Iberoamérica. La muerte de Gabriel, el hijo favorito de Carlos III, en octubre de 1788, presagió su propia muerte poco después, el 14 de diciembre de 1788. Carlos III declaró: “Gabriel ha muerto, pronto lo habré de seguir”. Por desgracia, el sucesor de Carlos III fue un hijo débil, Carlos IV, quien no pudo brindar el liderato necesario para continuar el proyecto de su padre.

Es claro que los británicos querían vengarse de los borbones. En Francia, los británicos, usando los mismos méto-

dos que emplearon contra Carlos III en 1766, orquestaron la Revolución Francesa para evitar el establecimiento de una república constitucional estilo americano en Europa. Después del Terror jacobino y del ascenso de Napoleón Bonaparte al poder, el siguiente objetivo fue España. Ya sin el liderato de Carlos III y debilitada por la destrucción de su aliada borbona Francia, Napoleón invadió España en 1808, imponiendo a su hermano José en el trono español.

La invasión de Napoleón sirvió de modelo para lo que Hitler hizo en los 1930. España era la clave, no sólo para controlar Iberoamérica, sino también para tratar de destruir a los EU desde el sur. En los 1930 los nazis pusieron en el poder al general fascista Francisco Franco en España, y entonces usaron a la Falange como instrumento para organizar un aparato sinarquista fascista en Iberoamérica, en especial en México, en un esfuerzo por abrir un flanco contra los EU. Esto fue precisamente lo que Napoleón intentó hacer a principios de los 1800.

Este plan fracasó con Napoleón al igual que después con los nazis, más que nada por el legado de Carlos III en Iberoamérica, y por la comunidad de principio que las naciones soberanas de las Américas habían desarrollado.

Todo estudio sobre Carlos III tiene que tomar en cuenta el impacto persistente de sus contribuciones en las Américas, como lo expresa la Doctrina Monroe del presidente estadounidense James Monroe y su secretario de Estado John Quincy Adams.

Durante su reinado, Carlos desarrolló el concepto de formar una mancomunidad entre España y sus colonias. Es más, sus esfuerzos en Hispanoamérica, sobre todo la expulsión de los jesuitas, estuvieron centrados en lograr el desarrollo científico, educativo y económico de sus pueblos.

Cuando José de Gálvez devino en ministro del Consejo de Indias en 1776, ordenó la abolición del sistema de “repartimiento”, que era una forma de esclavitud *de facto* de los indios, y emprendió la tarea de reorganizar las instituciones bancarias y financieras de la Nueva España siguiendo lineamientos colbertistas, para aumentar el comercio y los ingresos del Estado, y para promover y proteger la industria. Gálvez estaba comprometido con el principio de que a los indios y otras castas (es decir, a los mestizos) se les debe permitir disfrutar los derechos que la ley divina y humana le concede a todos los hombres,²⁶ un principio negado por los jesuitas, cuya expulsión de la Nueva España Gálvez supervisó en 1767. El cura Miguel Hidalgo y Costilla, quien luego dirigiría el movimiento independentista en México, fue uno de los administradores del nuevo

sistema de intendencia que remplazó al repartimiento.

En los 1780 los enviados de Carlos III en todas las principales capitales de Iberoamérica establecieron Sociedades Económicas de Amigos del País leibnizianas como las de España. Éstas serían como centros de debate intelectual y de difusión de las ideas republicanas, y en su mayoría estaban en contacto directo con la Sociedad Filosófica Americana de los EU, y conocían y admiraban la obra de Franklin.

Así, aunque la Revolución Francesa orquestada por los británicos sofocó la diseminación de la Revolución Americana hacia Europa, la conspiración internacional de las redes leibnizianas de Benjamín Franklin y sus aliados europeos estableció las instituciones que hicieron fructificar el sueño de Carlos III en Hispanoamérica, en las primeras décadas de los 1800.

La primer nación en declarar su independencia después de la invasión napoleónica de España fue México. El cura Miguel Hidalgo y Costilla fue elegido capitán general y protector de la nación el 15 de septiembre de 1810, y lanzó una proclama que, según sus propias palabras, equivalía a una proclamación de independencia y libertad natural. Después, el 5 de julio de 1811, el Congreso de Venezuela proclamó su independencia: “Nosotros, por tanto, los representantes de las Provincias Unidas de Venezuela, con el Ser Supremo como testigo de la justicia de nuestro proceder. . . en el nombre y con el apoyo del pueblo virtuoso de Venezuela, solemnemente declaramos al mundo que nuestras provincias son y serán por siempre a partir de este día *de facto* y *de jure* naciones libres, soberanas, e independientes, no debiendo obediencia a nadie, e independientes de la Corona española y de cualquier otro que reclame ya sea ahora o en cualquier momento en el futuro, ser su apoderado o representante”. En Venezuela, Juan Germán Roscio tradujo “Los derechos del hombre” de Thomas Paine en 1811, y después redactó la Constitución de Venezuela tomando como modelo la de los EU.

Otras naciones les siguieron, aunque pasaría más de una década antes de que la independencia de varias naciones de Iberoamérica lograra consolidarse, y de que los EUA estuvieran en la posición política de reconocerlas como sus aliadas naturales, pues estaban inspiradas en su propia lucha por la libertad. La razón de todo esto es clara.

Luego de la Revolución Francesa y de la “contrarrevolución” napoleónica, los EUA republicanos estaban aislados en lo político y lo militar a nivel internacional. Gran Bretaña



Miguel Hidalgo y Costilla, padre de la independencia de México.

(Ilustración: clipart.com).

seguía siendo su principal adversario, como quedó de manifiesto con la invasión y la Guerra de 1812. La Santa Alianza, establecida en el Congreso de Viena de 1815 por los Habsburgo y el Imperio Británico para frenar la propagación de las ideas “americanas” y evitar el derrocamiento del sistema oligarca, dominaba a Europa. En consecuencia, la política estadounidense fue una de apoyo a la libertad, al tiempo que no podía abrazar de forma abierta la causa de ésta en el exterior. Su política, por tanto, estaba basada en principios, pero requería mantener una posición neutral hasta tener el poder político y militar necesarios para desafiar a las potencias europeas, algo que sólo fue posible hasta que Abraham Lincoln derrotó a la

Confederación apoyada por los británicos y los Habsburgo en la Guerra Civil.

Crecen los lazos entre los EU e Iberoamérica

La invasión napoleónica de España sacudió el árbol de la libertad en las colonias americanas de esta república y de Portugal, y preparó el camino para que empezara un movimiento de independencia. Sin embargo, aun antes de eso, la condición debilitada de España y de Francia las había llevado a estrechar lazos con los EU y las colonias españolas. Una orden real del 18 de noviembre de 1796 abrió las colonias españolas al “comercio neutral”, del cual el principal beneficiario fueron los EU. La victoria británica en Trafalgar en 1805 casi destruyó la flota de Francia y de su aliada España, abriéndole aun más las puertas a la colaboración en las Américas.

El comercio entre los negociantes estadounidenses y los hispanoamericanos creció en los 1790. El comerciante filadelfio Stephen Girard, quien tenía un gran interés comercial en Santo Domingo (Haití) en los 1790, inició proyectos comerciales a gran escala con la Hispanoamérica continental. Después, Girard estuvo entre los cinco primeros directores del Segundo Banco hamiltoniano de los EU, nombrado por el presidente James Madison en 1816.

Los enviados estadounidenses establecieron vínculos con círculos republicanos de toda la Sudamérica española. William Shaler y Richard Cleveland, por ejemplo, viajaron a Montevideo y Buenos Aires en 1799. En 1802 zarparon, vía las islas Canarias y Río de Janeiro, a Valparaíso, Chile, donde difundieron una copia de la Constitución de los EU y una traducción al español de la Declaración de Independencia. Cuando siguieron su viaje a San Blas, México, repitieron ahí su labor organizativa. Shaler serviría después como agente del Gobierno estadounidense en la Hispanoamérica revolucionaria.

ria. Condy Raquet, quien después trabajaría con el Gobierno de Brasil, vistió Haití en 1804, y en 1809 publicó sus *Memoires of Haiti* (Memorias de Haití).

Los presidentes Thomas Jefferson (1801–1809), James Monroe (1817–1825) y muchos otros estadounidenses sabían español. Monroe aprendió español cuando estuvo en España cumpliendo una misión especial en 1805.

Tras la invasión napoleónica de España, el presidente Jefferson autorizó que los representantes de los EU le comunicaran oficialmente a personas influyentes de Cuba y México:

“Si decidieran declarar su independencia, por el momento no podemos comprometernos a decirles que haríamos causa común con ustedes, sino que debemos reservarnos para actuar conforme a las circunstancias entonces prevalecientes; pero, en nuestro proceder, nos influirá la amistad que nos une, un firme sentimiento de que nuestros intereses están íntimamente conectados, y la mayor de las repugnancias de verlos subordinados, ya sea a Francia o a Inglaterra, en lo político o en lo comercial”.²⁷

Jefferson también instruyó al gobernador William Charles Cole Claiborne del recién adquirido territorio de Luisiana:

“Si [los patriotas españoles] tienen éxito [en su resistencia contra Napoleón], estaremos muy satisfechos de ver que Cuba y México conservan su actual dependencia [de España], pero muy reacios a verlos en la de Francia o Inglaterra, en lo político o lo comercial. Consideramos que su interés y el nuestro es el mismo, y que el objetivo de ambos tiene que ser el excluir toda influencia europea de este hemisferio”.²⁸

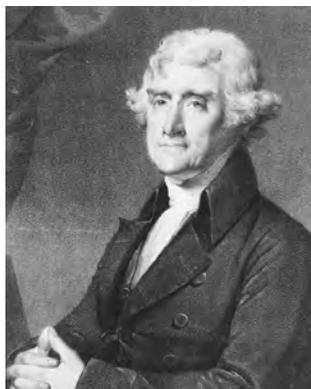
Los primeros representantes de los EU ante los gobiernos de Hispanoamérica fueron enviados cuando Robert Smith era secretario de Estado del presidente James Madison (1809–1817); el hermano de Robert, Samuel, era un comerciante de Baltimore que tenía vínculos comerciales con Iberoamérica. Thomas Sumter, Jr., por ejemplo, fue comisionado a Río de Janeiro, donde quedó reubicada la corte portuguesa en 1809 luego de huir de la invasión napoleónica de Portugal.

El año 1810 vio el nombramiento de tres representantes que partieron para Iberoamérica: William Shaler a La

Habana y Vera Cruz, México; Robert K. Lowry a La Guaira, Venezuela; y Joel Robert Poinsett a Buenos Aires, Chile y Perú. Shaler y Poinsett recibieron instrucciones de que, ante la posibilidad de que Hispanoamérica “disolviera del todo sus relaciones coloniales con Europa. . . dieran a entender que los EU comparten la más sincera buena voluntad hacia los pueblos de Hispanoamérica en tanto vecinos”, y que esto coincidiría “con el sentir y la política de los EU de fomentar la más amistosa de las relaciones y el más libre intercambio entre los habitantes de este hemisferio”.²⁹

El presidente Madison también permitió que emisarios revolucionarios de Hispanoamérica residieran en los EU, y no impidió que compraran municiones en este país. De Buenos Aires llegaron Diego de Saavedra y Juan Pedro de Aguirre; de Venezuela, Telésforo de Orea y Juan Vicente Bolívar, hermano de Simón Bolívar, quien a la vez estaba en Inglaterra, de resultas de lo cual fue más influido por los británicos que por los patriotas de los EU; de México, José Bernardo Gutiérrez de Lara; de Cuba, José Álvarez de Toledo; y de Cartagena (en lo que ahora es Colombia), Manuel Palacio Fajardo.

La misión de los emisarios de Buenos Aires era conseguir pertrechos militares. Primero entraron en contacto con Manuel Torres, un español con conexiones a Colombia, quien vivía en Filadelfia desde 1796, y después con el comerciante Stephen Girard y con el enviado venezolano Telésforo de Orea.



Los políticos y representantes estadounidenses estrecharon lazos con Sudamérica desde principios de los 1790. De izq. a der.: el presidente Thomas Jefferson, Joel Robert Poinsett, el secretario de Estado Robert Smith, el congresista Samuel Latham Mitchill y Stephen Girard.

(Ilustraciones: National Archives, clipart.com, U.S. Naval Historical Center y Smithsonian Institution Libraries).



Los patriotas estadounidenses sentaron la base para el reconocimiento de las naciones independientes de Iberoamérica. De izq. a der.: el secretario de Estado John Quincy Adams, el presidente James Monroe, el procurador general Caesar A. Rodney y William Duane. (Ilustraciones: Prints and Photographs Division, Library of Congress).

En noviembre de 1811 el Congreso de los EU creó la comisión sobre las colonias españolas en América, con Samuel Latham Mitchill como su presidente, para que le informara al Congreso de los acontecimientos en Iberoamérica, en el marco del creciente movimiento de independencia y de las relaciones cada vez mayores con los EU.

Los preparativos para el reconocimiento de la independencia

En los preparativos para que los EU reconocieran la independencia de las naciones de Iberoamérica, fue clave el esfuerzo por educar al público y a los políticos sobre el continente. El *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* de Alejandro de Humboldt fue una contribución importante. Otra contribución significativa fue la traducción al inglés de Washington Irving de *Voyage a la partie orientale de la Terre-Ferme* (Viaje a la parte oriental de *Tierra firme*, o el continente español en Sudamérica, en 1801, 1802, 1803 y 1804) de François R.J. Depons, que fue publicada en Nueva York en 1806, con prefacio del propio Samuel Latham Mitchill.

El presidente Jefferson le escribió a Humboldt en diciembre de 1813: “Creo que ha sido una gran fortuna que sus viajes a esos países [de Hispanoamérica] fuesen tan oportunos como para darlos a conocer al mundo en el momento en que estaban por convertirse en protagonistas de su escenario. . . En verdad, tenemos poco conocimiento de ellos en el cual confiar, si no es por el suyo”.³⁰

El informe de Humboldt, tan apreciado por Jefferson, era por supuesto la continuación y el fruto de los trabajos iniciados por las expediciones botánicas de Carlos III.

En su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* Humboldt escribió que “ningún Gobierno europeo sacrificó sumas más grandes” que los reyes borbones, para impulsar el conocimiento científico en el Nuevo Mundo, y que cuando llegó a México a fines del siglo 18, encontró que:

“Ninguna de todas las ciudades del nuevo continente,

incluidos los Estados Unidos, está en posesión de instituciones científicas más grandes y más firmemente fundadas que México, dirigido por el instruido Elhuyar. . . el Jardín botánico, y la Academia de Pintura y Escultura. Esta Academia lleva el título de Academia de las Nobles Artes de México. Debe su existencia al patriotismo del ministro Gálvez. El Gobierno le ha asignado un edificio espacioso, en el que hay una colección de enyesado mucho más fina y más completa que la que se puede encontrar en cualquier parte de Alemania”.³¹

Quizás los tres principales responsables del reconocimiento final de las naciones de Iberoamérica fueron el presidente Monroe, John Quincy Adams y Henry Clay. Sólo Monroe, como quedó dicho, hablaba y escribía bien en español. En 1824 Henry Clay expresó su gratitud y confianza en Joel Poinsett, por su destacada labor en abogar por dicho reconocimiento.

Joel Poinsett ocupó cargos sucesivos en Buenos Aires, Valparaíso y la Ciudad de México. Era oriundo de Carolina del Sur, miembro de la Sociedad Filosófica Americana y, luego, integrante del Congreso y secretario de Guerra. En 1825 escribió sus *Notas sobre México*.

Condy Raquet, quien estuvo en Río de Janeiro varios años, también era miembro de la Sociedad Filosófica Americana. John Murray Forbes, enviado especial y encargado de negocios en Buenos Aires, fue compañero de clase de John Quincy Adams en la Universidad de Harvard, y fue cónsul en Hamburgo y Copenhague antes de que lo mandaran a Sudamérica. William Tudor, enviado especial y cónsul en Lima, fue el fundador y primer director de la *North American Review*, y una de las principales luminarias literarias de Boston antes de ocupar puestos diplomáticos.

En los EU había varios representantes de gobiernos iberoamericanos y patriotas argentinos exiliados. Entre estos últimos estaba Vicente Pazos, autor de las bien conocidas *Cartas de las Provincias Unidas de América del Sur* dirigidas a Henry Clay, escritas en español y publicadas en traducción al inglés en 1819.

Mención especial merecen dos propagandistas de Hispanoamérica: uno fue un extranjero, el arriba citado Manuel Torres; el otro, un ciudadano y oficial de la Armada de los EU, el capitán David Porter. Torres publicó dos libros: *An exposition of the Commerce of Spanish America* (Una exposición sobre el comercio de Hispanoamérica), de 1816, y *An Exposition of South America, With Some Observations upon It's Importance to the United States* (Una exposición sobre Sudamérica, con algunas observaciones sobre su importancia para los EU) de 1819. El capitán Porter libró su campaña a favor de la independencia de Hispanoamérica siendo miembro de la Junta de Marina en Washington, D.C. Luego brindó servicio en las Indias Occidentales, y después entró al servicio naval en México.

Los amigos de la independencia de Hispanoamérica estaban activos en varias ciudades. Como el inmigrante irlandés William Duane (jefe de redacción del periódico filadelfio *The Aurora*) y Torres en Filadelfia; y Porter, H.M. Brackenridge, y el administrador general de correos de los EU, Joseph S. Skinner, en Washington, D.C., y en Baltimore.

En 1817 una comisión recibió el encargo de preparar a la población de los EU para reconocer la independencia de las naciones de Iberoamérica. Los tres miembros de la comisión designados fueron: Caesar A. Rodney de Wilmington, Delaware, un ex congresista y procurador general de los EU; el juez Theodorick Bland de Baltimore, suegro del administrador general de correos J.S. Skinner y amigo de David Porter; y John Graham, ex secretario de la representación y enviado a Madrid. El diseñador de folletos H.M. Brackenridge los acompañó como secretario en una misión a Iberoamérica.

Ésta era entonces la estrecha red de patriotas estadounidenses e iberoamericanos que tuvieron una participación decisiva en preparar el camino para el reconocimiento de la independencia de las primeras naciones de Iberoamérica por parte del Gobierno de los EUA, a principios de los 1820, un reconocimiento basado en una comunidad de principio entre una familia de Estados nacionales soberanos, como la planteada por la Doctrina Monroe.

Hay que hacer de cada hombre un rey

Hoy la única forma posible de por fin desmantelar el Imperio Británico que ha regido al mundo desde 1763, y de derrotar al sinarquismo internacional desplegado a su servicio, es apoyando al principal pensador leibniziano de nuestros días, Lyndon H. LaRouche, para así revivir el legado leibniziano que inspiró tanto el trabajo de Carlos III como el nacimiento de los Estados Unidos de América.

Estamos librando una guerra entre dos ideas de gobierno diametralmente opuestas, tal y como lo expresó Federico Schiller al contrastar la legislación de Solón de Atenas con la de Licurgo de Esparta, basado, como LaRouche lo ha subrayado con insistencia, en la diferencia que existe entre el hom-

bre en tanto *imago viva dei* (creado a imagen viva de Dios) y las bestias.

Es una guerra que ahora está en marcha en el terreno político en todo el mundo, entre, por un lado, el ex precandidato demócrata a la Presidencia de los EU, Lyndon LaRouche, y, por el otro, los hombres–bestia sinarquistas representados por Dick Cheney y sus círculos neoconservadores, entre ellos sus agentes quijanistas en el mundo de habla hispana.

Carlos III fue un patriota y un ciudadano del mundo, tal como Schiller define a un verdadero patriota. Fue educado como un verdadero príncipe cristiano y, como tal, haría sentir orgullosos a Nicolás de Cusa, a la Hermandad de la Vida en Común, a Erasmo de Róterdam y a Federico Schiller.

En sus *Cartas sobre don Carlos* Schiller escribió:

“Recuerda, querido amigo, cierto debate sobre un tema favorito de nuestra década —acerca de esparcir una humanidad más pura y gentil, acerca de la mayor libertad posible del *individuo* dentro del mayor florecimiento del Estado; en breve, acerca de la condición más perfecta del hombre, como dan por alcanzable su naturaleza y sus facultades—, pues entre nosotros cobra vida y encanto uno de los sueños más hermosos, en el que el corazón queda a descubierto de tan grata forma. Concluimos en ese momento con el deseo fantástico, con esa fortuna, que de cierto ya ha hecho mayores maravillas y ha de satisfacerse en el siguiente ciclo juliano, de despertar de nuevo nuestra secuencia de ideas, nuestros sueños y convicciones, fertilizados con la misma vitalidad y simplemente con tanta buena voluntad en el primogénito de un futuro gobernante de este u otro hemisferio. . .

“Tiempo ha que nuestra conversación quedó olvidada, que yo entre tanto trabé conocimiento del príncipe de España; y pronto noté esta inspirada juventud, tal que él bien puede ser aquel con quien podamos realizar nuestro designio. ¡Con sólo pensarlo está hecho! Todo lo que hallé lo jugué de tal modo entre mis manos, como si lo hubiera hecho a través de un espíritu protector: el sentido de libertad luchando contra el despotismo; los grilletes de la estupidez rompiéndose a pedazos; los prejuicios milenarios sacudidos; una nación que exige sus derechos humanos; las virtudes republicanas llevadas a la práctica; las ideas brillantes puestas en circulación; las mentes en fermento; los corazones elevados por un interés inspirado. Y ahora, para completar la feliz constelación, en el trono una joven alma bellamente organizada sale avante de la opresión y el sufrimiento en lozanía solitaria y no coartada. Infeliz —así lo decidimos— ha de ser el hijo del rey, en quien quisimos llevar a término nuestro ideal. ‘¡Sé tú un hombre en el trono del rey Felipe!’ ”³²

Para Schiller, don Carlos y el marqués de Posa forman “un designio entusiasta por acarrear la condición más feliz que la sociedad humana pueda alcanzar”.

No es ninguna casualidad que los quijanistas odien la mera memoria de Carlos III, un hombre que estaba dedicado a hacer de cada hombre un rey.

NOTAS:

1. Ver “Al descubierto el complot de las escuelas seudocatólicas: ¿Quién está matando a los gatitos de tu vecino?” de William F. Wertz, Jr. (*Resumen ejecutivo*, vol. XIX, núm. 11, de la 2ª quincena de junio de 2002).
2. Ver “La *Maritones*: una taberna de prostitutas fascistas” de Lyndon H. LaRouche, y “LaRouche desenmascara una operación sinarquista pro terrorista: ¿quién dijo yo?” de Dennis Small (*Resumen ejecutivo*, vol. XXI, núms. 2-4, de la 1ª y 2ª quincenas de febrero de 2004).
3. Ver “La guerra cristera: el sinarquismo entonces y ahora” de William F. Wertz, Jr. (*Resumen ejecutivo*, vol. XX, núm. 20, de la 2ª quincena de octubre de 2003).
4. *Las leyes de Licurgo y Solón* de Federico Schiller, traducida por George Gregory en *Friedrich Schiller, Poet of Freedom* (Federico Schiller, el poeta de la libertad), vol. II; *Don Carlos en Friedrich Schiller, Poet of Freedom* vol. I.
5. Ver “Andalucía, puente al Renacimiento europeo” de Muriel Mirak Weissbach (*Resumen ejecutivo*, vol. XX, núm. 11, de la 1ª quincena de junio de 2003).
6. Ver “El placer de leer el *Quijote*” de Carlos Wesley (*Resumen ejecutivo*, vol. XX, núm. 24, de la 2ª quincena de diciembre de 2003).
7. “Economy and Society” (Economía y Sociedad) de G.G. Leibniz, traducido al inglés por John Chambless (*Fidelio*, vol. 1, no. 3, del otoño de 1992).
8. “On the Establishment of a Society in Germany for the Promotion of the Arts and Sciences” (Sobre el establecimiento de una sociedad en Alemania para el fomento de las Artes y las Ciencias) de G.G. Leibniz, traducido al inglés por John Chambless (*Fidelio*, vol. I, no. 2, de la primavera de 1992).
9. Cita de *King Charles of Spain* (El rey Carlos de España) de Petrie, pág. 56.
10. Cita de *Charles the Third of Spain* (Carlos III de España) de Addison, pág. 38.
11. *Atlas of World Population History* (Atlas de la historia de la población mundial), estadísticas poblacionales de Colin McEvedy y Richard Jones (Harmondsworth: Penguin Books, 1978).
12. Citas de *Eighteenth-Century Revolution in Spain* (La revolución del siglo 18 en España) de Herr, pág. 344.
13. “Ciencia contra ambientismo: la primera Expedición Botánica”, exposición que Carlos Cota Meza presentó en la Conferencia Nacional del Partido Laboral Andino en diciembre de 1982 (*Resumen ejecutivo*, vol. XIX, núms. 22-23, de la 1ª quincena de diciembre de 2002).
14. Addison, pág. 121.
15. *Op. cit.* Petrie, págs. 50-51.
16. *Ibid.* pág. 51.
17. Citas de *Eighteenth-Century Spain* (La España del siglo 18) de Hargreaves-Mawdsley, pág. 113.
18. *Op. cit.* Petrie, pág. 128.
19. *Op. cit.* Addison, pág. 67.
20. Cita de *Spain under the Bourbons* (España bajo los Borbones) de Hargreaves-Mawdsley, pág. 121.
21. Citas de *Eighteenth-Century Spain* de Hargreaves-Mawdsley, pág. 120.
22. Cita de *Spain under the Bourbons*, págs. 150-151.
23. *Ibid.*, pág. 156
24. *Ibid.*, pág. 156.
25. Citas de “The Real Cultural History of Latin America: Charles III’s Spanish Commonwealth” (La verdadera historia cultural de Latinoamérica: la mancomunidad española de Carlos III) de Rush.
26. *Ibid.*
27. Citas de *The United States and the Independence of Latin America, 1800-1830* (Los Estados Unidos y la independencia de Latinoamérica, 1800-1830) de Arthur Preston Whitaker, pág. 42.
28. *Ibid.*, pág. 43.
29. *Ibid.*, pág. 65.
30. *Ibid.*, pág. 142.
31. *Op. cit.* Rush.
32. *Letters on Don Carlos* (Cartas sobre don Carlos) de Federico Schiller, traducción al inglés de William F. Wertz, Jr., en *Friedrich Schiller, Poet of Freedom* (Federico Schiller, el poeta de la libertad), vol. I.

BIBLIOGRAFÍA:

- Charles III in Spain* (Carlos III de España) de Joseph Addison (Oxford: B.H. Blackwell, 1900).
- Bernardo de Gálvez in Louisiana* (Bernardo de Gálvez en Luisiana), 1776-1783, de John Caughey (Berkeley, California: University of California Press, 1934).
- Historia del reinado de Carlos III en España*, de Antonio Farrer del Río (Madrid: Matute y Compagni, 1856).
- Vida de Carlos III*, del conde de Fernán-Núñez (Madrid: F. Fé, 1898).
- War and Prices in Spain 1651-1800* (La guerra y los precios en España de 1651 a 1800), de Earl J. Hamilton (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1947).
- Alberoni; or The Spanish Conspiracy* (Alberoni o la conspiración española), de Simon Harcourt-Smith (Londres: Faber and Faber, 1943).
- Eighteenth-Century Spain, 1700-1788: A Political, Diplomatic and Institutional History* (La España del siglo 18, 1700-1788: Una historia política, diplomática e institucional), de W.N. Hargreaves-Mawdsley (Totowa, Nueva Jersey: Rowman and Littlefield, 1979).
- Spain under the Bourbons, 1700-1833: A collection of Documents* (España bajo los borbones, 1700-1833: una colección de documentos) (Londres: MacMillan Press, 1973).
- The Eighteenth-Century Revolution in Spain* (La revolución del siglo 18 en España), de Richard Herr (Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press, 1958).
- The war of Succession in Spain, 1700-15* (La guerra de Sucesión en España de 1700 a 1715), de Henry A.F. Kame (Londres: Wiedenfeld & Nicolson, 1969).
- G.W. Leibniz: Political Writings* (G.G. Leibniz: Escritos políticos), compilación de Patrick Riley (Cambridge: Cambridge University Press, 1972).
- Spain’s declining Power in South America, 1730-1806* (El poder menguante de España en Sudamérica, de 1730 a 1806), de Bernard Moses (Berkeley, California: University of California Press, 1919).
- King Charles III of Spain, An Enlightened Despot* (El rey Carlos III de España, un déspota ilustrado), de sir Charles Petrie (Londres: Constable, 1971).
- “The Real Cultural History of Latin America: Charles III’s Spanish Commonwealth” (La verdadera historia cultural de Latinoamérica: la mancomunidad española de Carlos III), de Cynthia R. Rush (inédito, 1982).
- Friedrich Schiller, Poet of Freedom* (Federico Schiller, el poeta de la libertad), vol. I, compilación y traducción al inglés de William F. Wertz, Jr.: *Don Carlos* and *Letters on Don Carlos* (Cartas sobre don Carlos) (Nueva York: New Benjamin Franklin House, 1985).
- Friedrich Schiller, Poet of Freedom*, vol. II, compilación y traducción al inglés de William F. Wertz, Jr.: “The Jesuit Government in Paraguay” (El gobierno jesuita en Paraguay) (Washington, D.C.: Schiller Institute, 1988).
- “El solidarismo jesuita en Paraguay; un ‘paraíso’ de la Compañía”, de Mark Sonnenblick (*Nueva Solidaridad* del 3 de agosto de 1981).
- The Other Armada: The Franco-Spanish Attempt To Invade Britain in 1779* (La otra Armada: el intento francoespañol de invadir Gran Bretaña en 1779), de A. Temple Patterson (Manchester: Manchester University Press, 1960).
- The United States and the Independence of Latin America, 1800-1830* (Los Estados Unidos y la independencia de Latinoamérica, 1800-1830), de Arthur Preston Whitaker (Nueva York: Russell & Russell, 1962).